LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 18 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 627

BIBLIOTECA Bs As

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1882

El Presidente en el interior

Como era de esperarse, el Presidente de la República empieza á ser recibido con las mas sinceras manifestaciones de respeto y simpatía por los pueblos del interior.

Es una prueba mas de que ellos apoyan decididamente su política y se hallan dispuestos á prestarle su cooperacion en la realizacion de su vasto programa.

He aquí algunos telegramas recibidos recientemente del Rosario:

Rosario, Noviembre 17 de 1882.

Sr. Director General de Correos y Telégrafos.

El Sr. Presidente ha llegado bien y sigue viaje para Córdoba á las 11 a. m.

El recibimiento que se le ha hecho es una prueba de las simpatías que estos pueblos abrigan por él.

Mas de dos mil personas ocupaban el puerto que estaba todo embanderado hallándose tambien los buques empavezados. Veinte y un cañonazo lo saludaron al bajar á tierra mientras que el cuerpo de gendarmes hacia los honores de ordenanza.

Los miembros de la Magistratura, los empleados nacionales y provinciales y una gran cantidad de ciudadanos pasaron á saludarle, llegando despues una comision del Comercio compuesta de Schlieper, Casado, Hall, Chiesa, Dr. Arias, Marpoli, Brignardello y muchos otros tan conocidos como estos, que ofreció alojamiento, un banquete y un baile á S. E. que nada aceptó por la premura de su viage.

Se encontraban entre los que lo recibieron como personajes políticos, el Dr. Iriondo, el general Racedo, y el Teniente General Virasoro.

Fué acompañado por todos hasta el Ferro-Carril donde se habia preparado un gran arco triunfal con esta dedicacion: «A S. E. el Presidente de la República la compañía del Ferro-Carril Central Argentino.—Wes come»! estando todo adornado con flores y banderas.

Aquí la manifestacion fué mas espléndida, en número mayor, y los vivas mas entusiastas.

Le acompañan algunas personas hasta el Carcarañá.

Pedro Lopez.
Inspector Principal.

—

Rosario, Noviembre 17 de 1882.

A La Tribuna Nacional.

En el vapor «Pingo» que nos condujo desde San Fernando á Campana, nos encontramos con mas de 300 inmigrantes. El General Roca, les hizo distribuir 300 pesos en moneda nacional, que recibieron llenos de alegría y dando vivas al primer magistrado de la República. Estos inmigrantes van para las colonias de Santa-Fé y Rosario.

Corresponsal.

—

Rosario, Noviembre 17 de 1882.
(a las 10 a. m.)

A La Tribuna Nacional.

Viaje inmejorable. El Presidente ha sido objeto en los pueblos del tránsito, de grandes manifestaciones, especialmente en Campana, Zárate y San Nicolás de los Arroyos. La poblacion de Zárate estaba reunida en el muelle, y desde allí saludó al Presidente con vivas entusiastas. En el pueblo de San Nicolás, esperaban al vapor desde las 2 de la mañana. Habian preparado una espléndida iluminacion, en toda la estension del paseo, y el frente estaba adornado con banderas de todas las nacionalidades. Como en San Nicolás, ha sido recibido aquí con numerosas y espontáneas manifestaciones de simpatía. El cuerpo de gendarmes formó de parada, y la artillería hizo una salva de 21 cañonazos. En la barranca habia reunidas mas de 2,000 personas, y vinieron á bordo del «Proveedor» los principales personajes de este pueblo.

Hemos llegado á las 9 y 1/2, y seguimos inmediatamente en tren expreso para Córdoba.

Suprimo detalles, por falta de tiempo.

Corresponsal.

—

Rosario 17, á las 6.27 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Presidente llegó horas 9 1/2 a. m. Esperábanlo muelle comision comercio, numerosos amigos, muchísimos empleados y núcleo varias personas. Todas pasaron á bordo para invitarlo quedarse en esta. Contestó agradeciendo, prometiendo quedarse vuelta. A las 10 salió para Carcarañá. Acompañáronlo hasta estacion ferro-carril. Todo el dia buques surtos puerto permanecieron empavezados banderas. Entrada estacion colocóse arco, cuyo frontispicio leíase: ferro-carril Central Argentino, al Presidente de la República, buén viage. Iriondo acompañó Presidente hasta Villa María.

L. Fazio.

"El Nacional"

En la capital de la República no es posible hablar hoy de política interna, sin tropezar con *El Nacional*, con sus doctrinas y con sus actos.

Es la gran entidad que actualmente atrae la atencion pública, por haberse hecho piedra y colocadose en medio del camino de progreso que el pais recorre con rapidez vertiginosa. Es la nota aguda y discordante en el concierto universal de paz, de trabajo productor y de afianzamiento de los derechos privados y de las instituciones políticas. Es el gran retardatario.

Para poner las cosas en su lugar, procediendo con órden, debemos decir qué cosa es *El Nacional*, antes de hablar de sus doctrinas y de sus actos.

El Nacional, es un viejo octogenario, luchador, pendenciero, impertinente, maligno, dañino y pasablemente mal criado.

Desciende de un Obispo, segun su propia genealogía, que él mismo ha publicado en uno de sus frecuentísimos momentos de vértigo de su infatigable é irrefrenable vanidad; pero, no encontrando suficientemente productiva la carrera eclesiástica, se ha quedado en la clase civil y ha dragoneado en la militar con éxito inaudito.

Como militar, jamás presenció un combate, nunca oyó el silbido de una bala, ni olió pólvora en su vida—y llegó á ser General de los Ejércitos de la República.

Como persona civil, fué mal ciudadano, mal legislador, mal administrador y hasta mal maestro de escuela, que es y ha sido siempre el fuerte de su fuerte;—y, sin embargo, ha recorrido la escala de todos los altos y bien rentados puestos públicos, sembrando á su paso el desgobierno que traen las falsas doctrinas cuando cuentan con el apoyo del arbitrario investido con las insignias de la autoridad: representante ante las Legislaturas, representante ante el Congreso, representante ante las Naciones extranjeras, Ministro de los Gobiernos de Provincia, Ministro del Gobierno Nacional y hasta Presidente de la República,—todo, todo ha sido *El Nacional* en esta tierra que no le debe un servicio.

Visto lo que es *El Nacional*, veamos lo que son sus doctrinas y sus actos.

Por el momento, no tiene sino dos: *primera*, la de que no se debe nombrar por su nombre de pila al autor de un escrito publicado en la prensa diaria sin nombre de autor,—debe nombrarse únicamente al diario que prohijó el escrito; *segunda*, no puede tomar parte directa ó indirecta, ni importante ni insignificante en la política del pais, ningun hombre que próxima ó remotamente se halle *emparentado* con el Presidente de la República ó con algun Gobernador de provincia. Con estas dos tonteras que él llama enfáticamente *doctrinas*, juega á pares ó nones, un dia sí y otro nó, cambiando en seguida y alternándola con la fórmula de *un dia sí y otro tambien*.

La primera de estas *doctrinas*, se halla desmentida á cada paso por la conducta del *Nacional*. Hace muy pocos dias, sospechando que el autor de un artículo de este mismo diario fuese un Ministro Nacional, sin tener siquiera una semi-plena prueba de tan feo delito, no mas que por una mera sospecha que pudo ser hija de su imaginacion agudísima, se le acomodó al susodicho Ministro—con nombre y apellido—y se le dejó caer con todo el cuerpo. *El Nacional*, para ser lógico consigo mismo, deberia proceder como procedemos nosotros en este artículo: ya se vé que no nombramos al Sr. Sarmiento para nada; nos referimos sencillamente al *Nacional*.

Por lo que toca á los parientes—¡Dios piadoso!—están todavia palpitantes en el espíritu del público los recuerdos de aquellos tiempos tremendos en que *El Nacional* ocupaba la Presidencia de la República!

¡Cuanto pariente apareció sobre la superficie de esta rica tierra! ¡cómo devoraron el presupuesto!

Los Sarmientos de aquí y los Belines de allí, todos tuvieron puestos bien rentados, empleos lucrativos y favores oficiales sin tasa.

Y todos eran *parientes del Nacional!* Sobrinos nietos los unos, sobrinos tios los otros, sobrinos abuelos los de mas allá;—pero todos eran *de la familia*. Y cuando no habia un puesto disponible para uno de tantos, se expulsaba un empleado cualquiera, aun que fuese el mas honrado, sin ninguna consideracion,—como sucedió con el oficial Don Macario Torres—(cuando *El Nacional* era Ministro del Interior) para darle lugar á uno de los suyos!

Y además de los empleos tenian influencia en todos partes, y hacian y deshacian, tanto en el órden nacional como en el provincial.

Tal es *El Nacional*. Tales son sus doctrinas y sus actos.

El centro y la circunferencia

REPORTAJE GEOMÉTRICO

—¿Qué entiende Vd. por circunferencia, amigo *Alvaro de Luna*?

A esta pregunta imprevista y hecha con un retintin un si es no es malicioso, por mi viejo amigo el criollo de marras, como Vds. comprenderán no pude menos de atufarme.

—Repare, mi viejo, hube de responder, que por mucha que sea nuestra antigua y buena amistad, ni ella, ni las canas de Vd. ni la seriedad mia le autorizan á faltarme al respeto.

—Como que? Yo le falto al respeto?

—Y cómo no? No me ha preguntado Vd. lo que es circunferencia?

—Y bien: dijo el anciano, sonriendo mas socarronamente todavia: es verdad: le he preguntado á Vd. lo que es circunferencia: pero no es esto todo: cuando me haya Vd. contestado satisfactoriamente, como espero, tendré el honor de preguntar á Vd. lo que es *polígono*.

—Y Vd. habla sériamente?

—Tan sério como un Juez en su Tribunal.

—Y Vd. no vé que eso es insultarme?

—No lo veo.

—Acaso cree Vd. que soy un niño de la escuela?

—Bien sé, mi amigo, que hace años ha pasado Vd. de la infancia; pero quiero probarle á Vd. que la geometría que Vd. sabe, la que yo sé y la que creo debe saber todo el mundo, no valen un comino: al ménos, en Buenos Aires, donde la hemos arreglado de otra manera.

—Diablo! eso es curioso: así, pues, decididamente quiere Vd. que yo le diga á mis treinta y tres otoños, lo que es *circunferencia*, como si tuviera diez abriles.

—No lo quiero, se lo suplico.

—Pues bien: *circunferencia*, segun todos los Astetes de la geometría, es una línea curva cerrada, cuyos puntos todos están por igual distantes de uno que se llama centro.

—Aquí le atrapé. De modo que Vd. no conoce ninguna circunferencia, cuyo centro no esté en el punto que equidiste de todos los demás?

—No señor, no conozco ninguna.

—Pues yo sí.

—Hombre no sea Vd. chichon.

(Iba á decir *bárbaro* y por respeto á las canas me contuve).

—Luego hablaremos de eso: en tanto dígame Vd. ¿qué entiende por *polígono*?

—Toda figura geométrica, ó si Vd. quiere lenguaje mas científico, toda superficie cerrada por cinco ó mas líneas; y digo *cinco* porque las figuras cerradas por tres ó cuatro lados tienen sus nombres y leyes propias, se llaman triángulos, cuadriláteros, rombos......

—Muy bien, muy bien y dígame Vd. cuál sería el centro de un polígono?

—Y dígame Vd. primero ¡hasta cuándo....

—No se impaciente, ni vuelva al enojo; contésteme no mas esto, y ha terminado el exámen.

—Pues bien, señor; el centro de un polígono regular sería el punto de interseccion de sus diagonales.

—Está Vd. mas fuerte en geometría de lo que yo pensaba.

—Sí, pues: para la edad que tengo no lo hago del todo mal, verdad, viejito!

—Así que Vd. no conoce ningun polígono cuyo centro esté en uno de los lados?

—Vuelta al molino!

—Lo digo porque si V. no conoce ningun fenómeno geométrico de esa especie, yo conozco uno.

—Si Vd. no se me esplica mas claro, mi geometría se ha estrellado aquí.

—Muy bien, amigo: ¿que es geométricamente hablando la ciudad de Buenos Aires?

—Acabáramos, viejo marrullero; dije soltando la carcajada, ¡el diablo que le viera venir á V. con tantas vueltas y recovecos como gaucho que anda matreando: la ciudad de Buenos Aires, mas ó menos regular, es un polígono.

—Cuyo centro sería?

—Aproximadamente la plaza de Lorea y mas exacto aun el Once de Setiembre.

—Concedamos á los centristas furibundos la plaza de Lorea: pero de aquí, amigo *Luna* ni Vd. ni yo debemos rebajarles un peso.

—Yo no les rebajo ni un cobre.

—Y entonces, porque llaman los porteños *centro*, precisamente á lo mas *orillero* de la ciudad, (dicho sea con perdon) la *orilla* del rio? Porque sabe Vd. que el centro empieza en Reconquista y Defensa por un lado hasta Chacabuco y Maipú: y en Moreno por el otro hasta Cangallo: y se acabó el centro, es decir, seis ú ocho cuadras junto al rio: lo demas, cuarenta y tantas por cada lado, échese Vd. á nadar: no son mas que....circunferencia ó polígono que dependen de ese centro, y lo que es mas triste, trabajan, sudan, producen y pagan contribucion para él.

Sabe Vd. porque llamamos centro á lo que no es centro ni lo será en su vida?

—Diré á Vd. creo que lo era en tiempo del virey Ceballos; y si no me equivoco, todavia era centro cuando tiranizaba el difunto don Juan Manuel: porque como entonces la ciudad no tenia ni la quinta parte de la estension que hoy...,

—En hora buena; y yo lo he visto, y y yo sé donde empezaban en 1840 los yuyales en la calle de Perú donde por cierto hay en la actualidad verdaderos palacios. Así que segun Vd. es solo la rutina la que nos hace vivir la vida social, la vida *high life* en ocho cuadras y en un estremo?

—Solo la rutina.

—Y cree V. que así podemos llamarnos á boca llena verdaderos imitadores de Atenas y de París?

—Nunca lo he creido. Todos los Bancos en una calle: todos los edificios oficiales en una plaza: todos los teatros de primer órden amontonados en un barrio y todos los clubs distinguidos y todos los comercios de lujo en el mismo, no nos dan derecho á ll mar á nuestro Buenos Aires *Pequeño Paris*, á no ser que lo consideremos tan pequeño que nos contentemos con un Paris de ocho cuadras total igual á un quinto de legua.

—Conformes. Por eso no me disgusta la tendencia á poner de moda el barrio de las Cinco Esquinas, y estender las mejoras por la Recoleta hasta Palermo: y mas me gustaría si la idea no implicase una exclusion un tanto egoista de media docena de familias; y si el bien fuese general, como lo sería con la apertura de los boulevards proyectados. Lo que se gasta en la mansion de los muertos tal vez con demasiada precipitacion y no del todo buen cálculo, podia haberse empezado ya á destinarse al boulevard Rivadavia ó al boulevard Callao, y ese sería el centro apetecido.

El Regente—Basta!

Alvaro de Luna.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

MONTEVIDEO, Noviembre 17.

A La Tribuna Nacional.

Acentuóse hoy mas el rumor de la renuncia de Barreto.

Argentinos aquí residentes, reúnense el domingo próximo para cambiar ideas á fin de nombrar una comision para levantar suscricion para la ereccion de la estátua á Brown.

Diego Perez, médico de policía, elevó la renuncia del cargo.

En la Cámara de Diputados empeñóse reñido debate á propósito de la discusion de los informes en mayoría y minoría presentados, referentes á la acusacion de "La Razon" y "La Democracia". La Cámara rechazó ambos. Tulio Freire, colorado, y Arósteguy, blanco, tuvieron fuerte altercado.

El gobierno dejó sin efecto la destitucion de Emilio Berro, inspector de Bancos.

"El Siglo" manifiéstase contrario á la conducta observada por "La Colonia Española" y "La España" en la polémica que suscitóse. Termina el artículo diciendo: 1° que en el suelto escrito por "La Colonia Española" dando cuenta de la comida en el Prado oriental, no vemos ofensa á ninguno de los redactores de "La España", y 2° que creemos que "La Colonia Española" hubiera hecho bien dejar correr el suelto de "La España" sin dar con su consulta mayores proporciones á este asunto.

En Enero próximo abriráse en la plaza Independencia la exposicion de objetos exhibidos en esa que serán rifados.

Ribes, propietario de vapores de las mensagerías fluviales, disponése á establecer gran competencia á los de la "Platense" habiendo en efecto mandado á Europa su ingeniero Edie para la construccion de 3 grandes vapores, iguales al "Cosmos", y prepárase gastar "quinientos mil duros" en el negocio.

Sin mas novedad.

La masonería disidente piensa establecer aquí una Sociedad de Socorros mútuos que estenderá sus beneficios á los profanos.

Corresponsal.

—

ROSARIO, Noviembre 17.

A Sr. Vice-Presidente de la República.

Oficial—El señor Presidente salió de esta en el tren espreso á las 10.45 a. m. de hoy.

Saludo respetuosamente.

José G. Gazzana
Sub-Prefecto.

—

ROSARIO, Noviembre 17.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—Permítame trasmitir á V. S. la grata impresion que ha causado la espontánea recepcion que al Sr. Presidente hizo el alto comercio de esta plaza.

Las autoridades provinciales concurrieron con los elementos mas decididos con que puede contarse aquí: tampoco faltaron los amigos políticos del Sr. Presidente—Dr. Iriondo, General Virasoro, Senador Bayo y tantos otros que sería difícil enumerar.

José G. Gazzana.
Sub-Prefecto.

—

ROSARIO, Noviembre 17.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—Por encargo de nuestro amigo Marcó, debo manifestarle haber sido espléndida la recepcion al Sr. Presidente, que llegó bueno asi como toda su familia.

José G. Gazzana.
Sub-Prefecto.

—

MONTEVIDEO, Noviembre 17.
3 p. m.

A la Bolsa.

Ninguna entrada.

Deuda amortizable á 26 1/2 y para fin de mes á 3/4.

2000 cueros del saladero Legrand de 68 libras á 76.

Nada en frutos de barraca.

Sale el "Silex".

BOLETIN DEL DIA

Viage del Presidente—Conforme á nuestra noticia de ayer, el Sr. Presidente de la República siguió viage del Rosario á Córdoba embarcándose en un tren espreso algunos minutos despues de las 10 de la mañana.

En el Rosario fué recibido con públicas demostraciones de regocijo, no obstante los deseos manifestados por él, de que se suprimiesen toda clase de manifestaciones en su obsequio.

En la seccion editorial vá un artículo titulado: "El Presidente en el Interior", á cuyo final puede verse porcion de telegramas que hacen referencia á las demostraciones afectuosas de respeto prodigadas por todas partes al primer magistrado de la Nacion.

A las horas que esto escribimos—son las 11 de la noche—el Sr. Presidente debe encontrarse ya en Córdoba.

Hoy esperamos los telegramas de allí que noticien su llegada sin novedad, como lo deseamos.

Noticias escolares—El Consejo escolar de Tres Arroyos comunica á la Direccion de Escuelas de la Provincia, haber adquirido con sus propios fondos un terreno frente á la plaza principal, para levantar en el los edificios destinados á escuelas.

—El Consejo Escolar del Pilar ha pedido un subsidio al Departamento de Educacion para poder continuar la edificacion de las obras destinadas á escuelas; edificacion que se encuentra paralizada por falta de fondos.

—La señorita Amalia Molina ha sido nombrada subpreceptora de la escuela núm. 2 del pariido de Junin.

—En el partido del Baradero, se ha desarrollado el sarampion con carácter epidémico. Con este motivo el Consejo escolar de aquella localidad se ha dirijido á la Direccion de Escuelas, indicándole la conveniencia de clausurar las escuelas del partido, lo cual no ocasionaria atraso alguno á los alumnos por tocar á su término el año escolar.

Oficina de contribucion Directa—Ha sido nombrado Jefe de la Oficina de Contribucion Directa de la Nacion, el señor D. Antonio Galarce, en reemplazo de D. Mardoqueo Navarro que falleció.

Exoneracion de impuesto—El gefe del Resguardo, señor Reboredo, ha pasado una nota al Administrador de Rentas, señor Amadeo, haciéndole notar la necesidad que hay de hacer suspender el derecho de 20 centavos fuertes que se cobra á los inmigrantes por cada bulto de su equipaje.

Esto lo pide en atencion á las grandes dificultades que se originan para cobrar ese insignificante derecho.

El señor Amadeo ha pasado esa nota al Director de Rentas, para que éste la eleve al Ministro de Hacienda.

Venta de tierras—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Flores—Un terreno con 26 metros de frente por 48 de fondo en la suma de 18,600 pesos moneda corriente.

Barracas al Sud—Dos lotes de tierra con 250 metros cuadrados en 8,000 pesos moneda corriente.

Belgrano—Un terreno con 8 metros 66 centímetros de frente por 63 metros 30 centímetros de fondo en la suma de 1,800 pesos moneda corriente.

Papel sellado—Como lo habiamos anunciado, el Gobierno de la Provincia solicitó ayer del de la Nacion, el libre despacho de los 22 cajones de papel sellado para el año venidero que le han sido remitidos desde Liverpool, á bordo del paquete «Galileo», por la «Compañía Americana de Billetes de Nueva-York».

El papel sellado á que hacemos referencia, es la primera remesa que se le envia al Gobierno para el año entrante.

Comisaria de Guerra—En esta reparticion militar se está organizando el archivo que comprende todo el movimiento de espedientes por órden de fechas, para facilitar cualquiera duda ó dificultad que se presente en su tramitacion, como tambien el archivo de enganchados y reenganchados del ejército.

—Por esta misma oficina se han concedido las siguientes bajas:

Al cabo 1° distinguido del batallon 5° de infantería de línea, D. Cárlos Shans, por haber cumplido el tiempo de su contrato.

Al soldado del batallon 12 de infantería de línea, D. Bernabé Esvinez, por inútil.

Al idem del mismo batallon, Ramon Acevedo por la misma causa.

Al idem del piquete escolta de vaqueanos, 2ª brigada, 2ª Division, José Paredes por haber cumplido su contrato.

Al idem, id Faustino Fernandez, por la misma causa—al id, Márcos Córdoba, por lo mismo.

Al soldado de la Plana Mayor de la comandancia en Gefe de la Frontera, de Córdoba, José Diaz en mérito á la media baja que se espidio en 1° de Diciembre del 80.

Al id, del piquete escolta, Malaquier, Lobo, por inútil.

Hoy se espedirán informes por la Comision para la Comandancia General sobre cuotas de enganche que se adeudan á varios soldados de los batallones 6° 7° y Regimiento 1° de Caballería.

Dentro de un mes á mas tardar, quedará terminada la organizacion del Archivo de Revistas del Ejército, que comprende el periodo transcurrido desde el año 53 hasta el presente.

Los trenes á «La Plata»—Vamos á dar á nuestros lectores una noticia que los sacará de dudas, respecto á las condiciones en que se efectuara el viaje á «La Plata», el dia de la inauguracion, es decir: mañana.

El viaje es gratis, pero no quiere decir que puede el que quiera meterse en un coche y seguir viaje, sin tener préviamente su boleto.

En las Estaciones centrales se espedirán gratuitamente hasta las 12 del dia boletos de ida y vuelta á los que los soliciten, boletos indispensables para ocupar un asiento en los coches.

El regreso, por otra parte, se efectuará el mismo dia.

Banco Nacional—El Directorio del Banco contesta con la nota que va en seguida, la que le fué dirijida dias pasados por el señor Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion, Dr. D. Juan J. Romero.

Señor Ministro:

Tengo el honor de contestar la nota de V. E. fecha 10 y recibida el 13 del corriente.

Esa nota fué puesta en conocimiento del Directorio del Banco y en atencion á las observaciones que en ellas se hacian, el Directorio nombró una Comision de su seno para conferenciar con V. E.

Como resultado de esas conferencias, el Directorio del Banco ha introducido algunas modificaciones en el prospecto que mandó publicar, como puede verse en el ejemplar que tengo el honor de presentar á V. E.

El Directorio, en el deseo de ser deferente con V. E. y en obsequio á la armonía que debe sostener con los Poderes Públicos, principalmente hoy que el Banco hace valer su crédito abriendo la suscricion por 60.000 acciones, no ha tenido inconveniente en verificar esas modificaciones, que por otra parte están de acuerdo con la letra de la ley y se hallaban ya contenidas implícitamente en la primera resolucion adoptada.

Tengo el agrado de saludar al Sr. Ministro con toda consideracion.—W. Pacheco.—*H. Guerrico*, pro-secretario.

Noviembre 17 de 1882. Publíquese y archívese.—Romero.

Album de los Juegos Florales—Dedicado al Director de este diario, hemos recibido ayer un tomo elegantemente impreso que contiene:

Nombres de los Sres. titulares y suplentes del Jurado.

Las bases del certámen.

Catálogo de las composiciones presentadas en la Secretaría del Jurado para los Juegos Florales.

Discurso del Presidente del «Centro Gallego».

Discurso del Presidente del Jurado.

Memoria leida por el Secretario.

Informe sobre el veredicto.

Veredicto.

Composiciones premiadas.

Discurso de clausura.

Acta de la solemnidad.

Las crónicas alusivas al acto de la prensa de Buenos Aires y de Montevideo.

Epílogo.

Haremos notar que el capítulo: «Revista de la prensa» comienza con un precioso artículo suscrito por Olegario V. Andrade, que apareció en La Tribuna Nacional del 13 de Octubre, es decir: solamente 17 dias antes de su muerte.

Agradecemos la atencion de la Secretaría del Jurado, que es de donde nos ha sido remitido el album.

En Variedades—En rico papel vitela y primorosamente litografiado, hemos recibido una carta-invitacion de Mr. Joyeux, el tenor cómico de la compañía lírica francesa que actúa en aquel teatro, acompañada del programa para la funcion de su beneficio que tendrá lugar el miércoles de la semana próxima.

Además de la representacion completa de la ópera cómica «Le Jour et le Nuit», se cantará el *Miserere* del «Trovador», y algo de «La Fille de Regiment».

El niño argentino Arturo Villafañe, lucirá tambien su habilidad en el violin.

Ya lo saben los aficionados á estos espectáculos.

Si hacemos con Mr. Joyeux, la distincion de anunciar su funcion de gracia en esta seccion, es porque como ya lo hemos manifestado en otras ocasiones, lo reputamos el artista de mejores méritos entre todos los que forman parte de la compañía.

Trabajo primoroso—Tenemos á la vista una de las tarjetas que sirven como invitacion para el banquete que tendrá lugar mañana en «La Plata», con ocasion de colocarse la piedra fundamental de esa ciudad futura.

Las targetas son litografiadas sobre un fondo plateado, orladas con una guarda azul y abajo del escudo de la Provincia se lée esto:

Señor:

La Comision que suscribe, en nombre del Exmo. Gobernador de la Provincia, tiene el honor de invitar á V. al banquete que tendrá lugar en «La Plata» el dia 19 de Noviembre á las p. m. designado para colocar la Piedra Fundamental de la Capital de la Provincia.

Saludan á V. atentamente S. S.

Eulogio Enciso—Mauricio Mayer
—Diego Chaves Lopez.

Nota—Se ruega contestacion dentro de 3° dia dirigida al Sr. Presidente de la Comision, Bolivar 390.

Apreciando los targetones como trabajo de arte, no trepidamos en asegurar que es de lo mejor que se puede conseguir no solamente en Buenos Aires, sinó tambien en los talleres mas famosos de litografía del estrangero.

Es verdad que el establecimiento de esta clase que posée D. Roberio Lange, denominado «San Martin», es especialista en obras que requieren, además de mucho gusto artístico, grandes conocimientos en el arte, bastante difícil, de la litografía.

Para ir á «La Plata»—Acompañada de la carta que trascribimos mas abajo, recibimos ayer tres targetas que sirven como boletos de ida y vuelta en el Ferro-Carril del Oeste, para asistir á las fiestas que tendrán lugar mañana en «La Plata».

Con estas targetas de color punzó se debe tomar el tren núm. 76, que sale á las 10-10 a. m. de la Estacion Central, y que regresa de «La Plata» á las 9.30 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882.

Señor Director:

Tengo el gusto de acompañar á vd. tres boletos para el tren del Domingo, con motivo de la colocacion de la piedra fundamental en «La Plata».

Sin este boleto no será permitido subir á los trenes.

Saludo á vd. atentamente.

Narciso del Valle.
Secretario.

Hemos tenido ocasion de ver otras targetas de color verde, que corresponden al tren núm. 85, que sale de aquí á las 7, y regresa á las 5.15.

Y otras mas para los diferentes horarios de los ferro-carriles espresos que se han combinado para mañana, con el solo objeto de conducir concurrencia á las fiestas espresadas.

Aceptacion—El Sr. Julian Garcilazo comunica por medio de la siguiénte nota dirigida al Ministerio del Interior, la aceptacion de un cargo para el cual habia sido nombrado:

Coronda, Noviembre 3 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Tengo el honor de acusar recibo á la respetable nota venida de ese Ministerio, en la que veo se me hace la deferencia de designarme para miembro de la Comision de Inmigracion que debe funcionar en este punto.

Mis aspiraciones han sido siempre y son de prestar en cuanto mas me sea posible, servicios á mi patria, aunque para ello tenga que aceptar como en el presente caso puestos talvez superiores ó mis fuerzas, desde que mis ocupaciones son tales y tan numerosas que me impiden en parte poder dedicar toda la atencion que deseara para el bien desempeño de este cometido.

No obstante, acepto gustoso el honorífico puesto con que se me honra prometiendo á V. E. que haré de mi parte todo cuanto pueda para llenar cumplimiento la mision que se me confía.

Dios guarde á V. E.

Julian Garcilazo.

Síndicos y Jueces Comisarios—Los jueces en lo Comercial de la Capital, han nombrado ayer los Síndicos y Jueces comisarios que deberán intervenir en los concursos que se originen durante la feria de los Tribunales.

Hé aquí esos nombramientos:

Jueces comisarios—Emilio J. Perez, Féliz Iturriaga, Meliton Udaondo, José M. Callejon, Julio C. Sanchez, Avelino Molina, Victoriano Ramirez, Lucio E. Reynoso, Manuel L. Rojas, Francisco Chas.

Síndicos—Enrique Ochoa, Teodoro Brauso, Federico Machain, Luis Kirscheubilder, Juan Videla, Ricardo Severs, José Sahores, Ramon Gomez, P. Christophersen, Fortunato Cichero, Juan Barreiro, Cárlos Josué, Juan Antonio Hurtado, Rugero Bossi, José J. Garcia y Figon, Inocencio Lanatta, Nicanor Fernandez, Domingo Cichero, Francisco Rezabal, Luis Sauze, Cárlos Saguié, José Herrero, Vicente L. Casares, Enrique A. Green, Agustin Drago, Teófilo Mendy, José A. Chaves, Martin Cardoso, Matias J. Miranda, Servando M. Palacios.

Adulteracion de víveres—Con fecha 14 del actual, el señor Comisario General de Marina D. Angel Sastre, ha dispuesto nombrar al Ingeniero D. Emilio Meyer, para formar parte de la Comision que debe constituirse bajo la Presidencia de aquel, dando cumplimiento al Superior Decreto del 14 de Octubre próximo pasado, para esclarecer el hecho de haber sido adulterada la carne conservada por el sistema «Romani», de la cual se habia provisto á la corbeta «Cabo de Hornos» y otros buques de la escuadra.

Tenemos entendido que el señor Ingeniero nombrado aceptará el formar parte de la Comision, que no tardará en reunirse para proceder á desempeñar su cometido.

Comisario de Policía—Con fecha de ayer se espidió un decreto nombrando Comisario de Policía de la Capital á D. Angel E. Texo.

El decreto dice así:

Buenos Aires, 17 de 1882.

Hallándose vacante un puesto de Comisario de Policía de la Capital, el Vice-presidente de la República en ejercicio del P. E.—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Comisario de Policía de la Capital, al ciudadano D. Angel E. Texo.

Art. 2° Comuníquese etc. etc.

MADERO.
V. de la Plaza.

Legislatura Provincial—Reunióse ayer el Senado de la Provincia:

Una vez hechas las formalidades de estilo, fué reconsiderado por mocion del Senador Barra el item titulado «Tesorería General» siendo resuelto aumentar el sueldo del auxiliar pagador con 500 pesos moneda corriente mensuales; con esta modificacion el presupuesto de aquella reparticion, quedó fijado en la suma de 195.600 ps. m/c. mensuales.

En seguida fueron sancionadas dos partidas del item 5° del inciso correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Hizo en seguida mocion el Senador Demaria para suspender las sesiones hasta el miércoles de la próxima semana, siendo rechazada juntamente con otra del Senador Ortiz de Rozas, para que solo fuera hasta el martes, despues de lo cual se levantó la sesion.

Innauguracion de «La Plata»—No pudiendo el Exmo. señor Presidente de la República, asistir al acto de la colocacion de la piedra fundamental en la nueva capital de la provincia, por encontrarse ausente, ni tampoco hacerlo en su reemplazo, el Sr. Vice-Presidente, por el delicado estado de su salud, el P. E. de la Nacion expedió ayer el decreto que publicamos en seguida disponiendo que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores encargado interinamente de la cartera del Interior, Dr. V. de la Plaza, concurra á ese acto en su representacion.

Esto coincide con la noticia que ya hemos publicado al respecto en números anteriores.

He aquí ese decreto:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882.

Habiendo sido invitado el Exmo. señor Presidente de la República por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para asistir á la colocacion de la piedra fundamental de la ciudad Capital de dicha Provincia, y no siéndole posible concurrir por hallarse ausente, ni pudiendo tampoco hacerlo por indisposicion el Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado interinamente del Ministerio del Interior, concurrirá al acto de la colocacion de la piedra fundamental, en la ciudad de «La Plata», en representacion del Poder Ejecutivo de la Nacion.

Art. 2° Comuníquese al Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese é insértese en el R N

MADERO.
V. de la Plaza.

Invitados á las fiestas de «La Plata»—Las Municipalidades de algunos partidos de campaña, han invitado ayer á sus respectivos vecindarios para las fiestas que tendrán lugar mañana en la nueva Capital, de acuerdo con la nota pasada por el P. E. á sus subalternos, manifestándoles sus deseos de que cooperen con los medios á su alcance á la magnificencia de aquellas fiestas.

Nota honorífica — Es la que copiamos á continuacion, la cual le fué dirigida por el Presidente la Comision Nacional de Educacion al Sr. D. Wenceslao Posse, Presidente de las Obras de Salubridad de la Capital, con motivo de haber donado este caballero una respetable suma de dinero, destinada para ayudar á la construccion de un edificio para escuelas, el cual ya está en obra, en la calle de Suipacha número 60.

Sr. D. Wenceslao Posse.

Hace uno ó dos meses visitaba las escuelas de la 3ª Seccion, que la componen las parroquias de la Piedad y San Nicolás, acompañado de los señores D. Marcos Sastre y Dr. D. Alberto Diana, y tuvimos que ordenar la traslacion de mas de la mitad de las escuelas visitadas á locales mas adecuados, tan luego que se encontrasen. Las parroquias de mayor importancia del municipio tienen á este respecto sus escuelas en las peores condiciones imaginables. En una de ellas al ver lo sombrío del salon principal de la escuela, preguntamos á la maestra que lo dirijia ¿cómo puede vd. en dias nublados nacer trabajar á los niños hasta las 3 de la tarde?—Sacándolos al pátio, nos respondió—¡Y en el invierno? Oh! entonces es indispensable dar la clase todos los dias desde las 1 1/2 en adelante!

Esta no es la única; hay centenares de niños metidos en casas alquiladas, faltas de luz y aire, en las que vive el maestro con su familia y cuyo alquiler mensual varia entre dos ó tres mil pesos.

Sin estos, hechos deplorables que se prestan á las mas tristes observaciones!

En vista de esto, sin contar con los medios necesarios, pero dispuesto á buscarlos en todas partes, el Consejo acordó la edificacion de 15 Escuelas con capacidad suficiente para contener cada una 3 ó 400 niños, habiéndose ya dado principio á algunas.

¡Figúrese V. pues, cuán agradable ha debido ser en esta situacion la noticia de que fué conductor D. Luis Andrade, quien me comunicó que V., donaba 200,000 $ para ayudar á la construccion de la Escuela de la calle de Suipacha núm. 60 que esta yá en obra!

Puse este hecho, que tanto le honra á Vd. que es un noble ejemplo que á no dudarlo tendrá imitadores, en conocimiento del Consejo Nacional, quien en sesion de ayer acordó enviar un artista distinguido que sacára su retrato para ser colocado en uno de los salones de dicha Escuela, debiendo los salones de ella llevar su nombre y serle presentada esta nota por una Comision del Consejo, la que llevara á Vd. el testimonio de su agradecimiento.

Me es muy honroso saludar á Vd. con toda consideracion.

Benjamin Zorrilla.
Victor M. Molina.

Fiestas en «La Plata»—La Comision de invitaciones, para asistir á la colocacion de la piedra fundamental en la ciudad *La Plata*, previene á los caballeros invitados que deseen llevar familias, que es necesario recabar del Presidente del Ferro-Carril del Oeste, los boletos correspondientes.

Previene igualmente que le es sensible no haber podido invitar especialmente al bello sexo argentino, en razon de no hallarse todavia en la localidad, ningun edificio digno para alojar á las damas con las distinciones que se merecen.

Concierto—Hoy tiene lugar en el Jardin Florida el concierto que se da á favor del célebre guitarrista argentino, Juan S. Alais.

Tomarán parte en él notables aficionados.

«La fantasía sobre el Himno Argentino» que se ejecutará allí esta noche, ha sido compuesta y dedicada al señor Presidente de la República, por su autor el Sr. Pellegoin.

Es de esperarse que el público proteja al artista por la doble circunstancia de ser compatriota nuestro y á la vez que un notable guitarrista.

Convencion Constituyente—El juéves á las 8 de la noche se reunió en minoria la Convencion Constituyente en San José de Flores.

Se resolvió pasar notas citando á los señores convencionales inasistentes á la sesion que celebrará este cuerpo el juéves 23 del corriente para ocuparse de asuntos importantes.

Libre despacho—Los señores L. Gregoire y Ca. se han presentado al Ministerio de Hacienda, solicitando libre despacho para la introduccion de un cajon conteniendo una máquina para rayar papel, de nueva invencion.

Monte de Piedad—Terminaron los remates quincenales en el Monte de Piedad, cuyo resultado publicaremos el lúnes próximo.

Lotería pública argentina—En el sorteo practicado ayer en Almagro, salieron con los premios mayores los números siguientes:

Número			
10629	con	4000	$
« 13188	«	200	«
« 2876	«	200	«
« 11704	«	100	«
« 2600	«	100	«
« 6758	«	100	«

Sucursal en «La Plata»—El P. E. de la Provincia ha prestado su autorizacion al Director del Banco Provincial para establecer una sucursal de dicho Banco en la ciudad de «La Plata»; como lo demuestra el documento que insertamos en seguida:

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1882.

Visto lo dispuesto por el Directorio del Banco de la provincia para establecer una sucursal de dicho Banco en la ciudad de «La Plata» y atendiendo á lo dictaminado por el asesor, el P. E. resuelve prestar su autorizacion para la fundacion de la citada sucursal. Hágase saber al Sr. Presidente del Establecimiento indicado á los fines consiguientes.

Rocha.
Vicente Villamayor.

Naufragio—El Cónsul de Italia, se ha dirigide al Prefecto Marítimo, comunicándole que ha sabido telegráficamente, el naufragio del buque «Marianna Carlota» en el Cabo de San Antonio, habiendo salvado su tripulacion que se encuentra en la Punta de Ajó.

El Cónsul suplica al Prefecto Marítimo se les facilite á los náufragos todos los auxilios necesarios para su sostenimiento y traslacion á esta Capital,—advirtiendo que todos los gastos que se originen serán reembolsados por el consulado.

Aparatos telegráficos—Los Sres. Mausson y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional solicitando el abono de $ 10,355 que importan los aparatos telegráficos, sistema Morse, de que fueron provistas las diversas reparticiones del Departamento General de Policía de la Capital.

Y los Sres. Ocampo y Sakeman se han presentado con igual motivo pidiendo el abono de 1,011 $ que importa la colocacion de iguales aparatos, hecha por ellos, con destino á la misma reparticion y sus dependencias.

Escuelas públicas—El Ministerio de Instruccion Pública ha elevado al del Interior para que este resuelva, la nota que le fué pasada por el Consejo Nacional de Educacion pidiendo se pongan á su disposicion los terrenos necesarios para la construccion de los edificios destinados á escuelas públicas, conforme al decreto de 28 de Enero de 1881, el cual en su artículo 7° encarga á la Comision Nacional de Educacion el proyectar en la Capital la construccion de edificios para escuelas *á cuyo efecto elegirá los terrenos de propiedad pública en que convenga construirlas.*

Los terrenos á cuyo efecto señala la Comision, son estos:

Letra U. Lamadrid y Rodriguez.
« G. Santa-Fé y Paraná.
« E. Uruguay y Temple.
« D. Tucuman y Libertad.
« L. Estados-Unidos y Lorea.
« S. Venezuela.

Colonia Resistencia—El Ministerio del Interior va á ordenar se abonen por la Tesorería General de la Nacion al agrimensor D. Cárlos Tasier, la cantidad de cinco mil pesos fuertes por la mitad de la mensura de la colonia Resistencia, que ya ha efectuado.

Refutacion—El Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, ha mandado publicar una hoja suelta, refutando los ataques hechos al Gobierno, con motivo de los sucesos que se desarrollan en el Ecuador.

Recepcion—Por comunicaciones recibidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se sabe que el 14 de Octubre fué recibido por el Emperador de Austria y Rey de Hungría, nuestro Ministro el Dr. D. Miguel Cané.

El Dr. Cané fué recibido el mismo dia que solicitó la audiencia, la que fué en estremo cordial, mostrándose el Emperador muy interesado en inquirir noticias de nuestro pais.

Llegada de Sarah Bernhardt—Se anuncia con toda seguridad la próxima llegada de esta célebre trájica á nuestras playas, para dar una série de representaciones escogiendo aquellas piezas mas notables de su repertorio.

Entre las obras que pondrá en escena, figuran las siguientes: *Fedora, Hernani, Fron-Fron Dama de las Camelias, Dora* y muchas otras trajedias de los grandes maestros franceses é italianos.

Presupuesto—El Departamento de Ingenieros ha elevado al Ministerio del Interior el presupuesto de las cañerías que es necesario colocar en las obras de ensanche de la Convalecencia.

El presupuesto asciende á la suma de pesos 2,946 m/c.

Marcha «La Plata»—Durante la tarde de ayer se estuvo ensayando en el Departamento de Policía de la Provincia, por la banda del cuerpo la *marcha* «La Plata», compuesta espresamente para el acto de la inauguracion de la nueva Capital, por el conocido profesor argentino, señor Bernasconi.

Es una música magnífica que estamos seguros ha de agradar.

Don Rodolfo R. Pita—Esto caballero Vice-Presidente de la Lejislatura de Entre-Rios, y Comisionado por el Gobierno de aquella Provincia para contratar un empréstito con el Banco Nacional, regresa mañana para el Uruguay.

El «Villarino»—El miércoles 22 del corriente zarpa con destino á Bahia Blanca y Patagones el vapor paquete nacional «Villarino.»

Conducirá á su bordo á varios gefes y oficiales de la guarnicion del Rio Negro, y al Sr. Sarmiento, Secretario de la Gobernacion de la Patagonia.

Bendicion de banderas—El 1° de Enero próximo tendrá lugar en la Chacarita la bendicion de las banderas del regimiento 6° de caballería y del batallon de infantería de marina.

Será padrino en ambas ceremonias el Dr. D. Benjamin Victorica, Ministro de la Guerra.

Con este motivo se mandará levantar un altar á inmediaciones del cuartel que allí existe, donde será oficiada la misa de ordenanza por el Arzobispo Dr. Aneiros.

Entre Colombia y España—Con motivo de celebrarse el aniversario de la Independencia de Colombia, se han publicado por primera vez en Bogotá, los tratados proyectados entre dicha República y España.

Nota—El Gefe del Departamento de Policía de la Capital, ha elevado al Ministerio del Interior una nota del Comisario de la Seccion 2ª Sr. Hernandez, manifestando que un escribiente de esa Comisaría no es apto para desempeñar el puesto que ocupa.

Guerra del Pacífico—Declase ayer en las regiones oficiales de la Nacion, que el General Guzman Blanco Presidente de la República de Venezuela, ha manifestado su decidida resolucion de intervenir en la guerra del Pacífico.

Comision esploradora—Segun telegramas recibidos en el Ministerio de Marina, se sabe que la Comision esploradora de los rios Negro y Limay, llegó ayer al «Fuerte Roca» de donde seguirá en breve para Nahuel-Huapi.

On dit—Asegúrase que el Dr. D. Miguel Romero va á ser nombrado Secretario de la Legacion Argentina en España.

El sepulcro de Andrade—El Sr. D. Dermidio Latorre, apoderado de la señora Eloisa G. de Andrade, viuda del laureado poeta, se ha presentado ayer á la Municipalidad pidiendo se hagan las anotaciones correspondientes, de la transferencia del sepulcro que guarda los restos de Olegario V. Andrade á favor de su testamentaria que acaba de iniciarse.

El kiosko de las flores—Quitados ya del kiosko de las flores todos los aparatos y maquinarias que sirvieron para el ensayo de la luz eléctrica Brush, ha vuelto este á su estado de antes con su respectivo anuncio: *Se alquila.*

Ayer lo ha solicitado en arriendo á la Municipalidad, D. Luis Benvenuto por el término de 10 años y á condicion de establecer en él un *Bric-a-Brac.*

Por esta concesion recibirá la Municipalidad 6.000 pesos m/c mensuales.

Notificacion á la Municipalidad—El Procurador Municipal fué ayer notificado de una resolucion de la Exma.-Cámara de Apelacion de la capital, por la que no se hace lugar á los recursos interpuestos por el representante de la empresa de la *Lotería del Uruguay* sobre espendio de los billetes de la misma en este municipio.

Un cuadro de Blanes—La hermosa tela de Blanes, que representa un episodio de la fiebre amarilla del 71, vá á ser rifada en breve.

Su poseedora actualmente, la Sra. Juana Rodriguez de Bazarte, ha pedido ayer á la Municipalidad el correspondiente permiso.

Municipalidad de la capital—Ordenes expedidas y resoluciones adoptadas durante el dia de ayer:

Se ha ordenado que en el dia de hoy se dé comienzo al empedrado de la calle de la Rioja, que deberá tener una estension de 13 cuadras.

Se ha recomendado á los inspectores parroquiales la vigilancia de la venta de billetes de loterías prohibidas.

Se ha solicitado de la Facultad de Ciencias Médicas llame á concurso para la provision de practicante mayor del Hospital General de Hombres. El Sr. D. Miguel Parpal ha sido nombrado interinamente en ese puesto.

Se pidió á la Direccion General de Rentas indique á nombre de quien se encuentra en el registro de propiedades la finca ubicada en la calle de Pavon núms. 19 á 25.

Se ha solicitado del Ministerio de Hacienda el pago de 48,740 ps. m/c., á los Sres. Gregorini y Zunino, importe de empedrado que corresponde pagar á la Municipalidad.

Se ha pedido al Departamento Nacional de Agricultura, la construccion de cerco y vereda en el terreno que ocupa ese Departamento.

Se ha solicitado el embargo de alquileres, para la construccion de veredas, en las casas Suipacha 356, Esmeralda 103 y Azcuénaga 468 á 470, por negarse sus propietarios á efectuarlo.

Se ha encomendado al Sr. D. Cárlos Cayol la construccion de una cocina económica para el Hospital Buenos Aires.

Estudiante de medicina—El jóven argentino D. Rosendo Bulacio que fué á España con el objeto de continuar sus estudios médicos en la Facultad de Madrid, se ha matriculado en el 5° año de estudios merced á los esfuerzos de nuestro Cónsul General en aquella Nacion.

Canto á Tucuman—El apoderado General del Gobierno de Tucuman, Dr. D. Miguel Romero, ha recibido órden del Gobierno de aquella provincia, para mandar imprimir lujosamente cien ejemplares del Canto á Tucuman del Sr. D. Ramon Oliver, premiado en los Juegos Florales, así como de regalar á su autor una lapicera y pluma de oro.

Repartidores de libros—Como lo hicimos saber anteriormente los repartidores de Rentas de la Campaña de la Provincia, dando una errónea interpretacion á lo establecido en los arts. 56 y 57 de la Ley de Patentes, querian obligar últimamente á los receptores de libros por cuenta de las casas editoras á munirse de la patente que dichos artículos establecen para los que lo hacen por su propia cuenta.

La casa editora de Piqueras y Cª., se presentó entónces al Gobierno de la Provincia haciendo ver el error en que incurrian aquellos Receptores; y pidiendo que no se obligase el uso de la patente á sus repartidores de impresos en la campaña, porque ellos eran unos simples empleados de su librería.

El asunto pasó á informe del Asesor de Gobierno, Dr. Lucio F. Lopez, quien emitió opiniones favorables á la casa de los señores Piqueras y Cª.,

En vista del informe del señor Asesor, el Gobierno de la Provincia ha resuelto lo siguiente:

Noviembre 16 de 1882.

No refiriéndose los artículos 56 y 57 de la Ley de Patentes á los repartidores de libros, revistas y publicaciones y estando el P. E. interesado en facilitar todos los medios necesarios para la propagacion y circulacion de todo lo que contribuya al progreso moral del pueblo: *Resuelve*: declarar que no se hallan comprendidos los recurrentes en los citados artículos de la Ley de Patentes. Hágase saber y vuelva á la Direccion de Rentas á sus efectos.—Rocha—*Vicente Villamayor.*

Telégrafo Nacional—Central, Noviembre 17 de 1882.—A *La Tribuna Nacional.*

Por Línea Norte funciona hasta Humahuaca—Sud hasta Guaminí.

Demas bien.

Gefe Oficina.

Otros Caballeros de la Noche

El movimiento de anoche en la Policía

La sociedad *Caballeros de la Noche*, cuyos miembros fueron condenados recientemente por el Juzgado del Crímen, tenia sus ramificaciones sin duda, á juzgar por lo que vamos á narrar.

—

El conocido propietario D. Fabian Gomez del Castaño, recibió el primero del corriente mes, una carta en que se le amenazaba de muerte si no depositaba dentro de 15 dias de aquel aviso, la suma de 50.000 pesos m/c en un sobre, sobre la pared de su *chalet suizo* que dá á la calle de Arenales.

El Sr. Gomez hizo caso omiso de aquel anuncio mortuorio.

—

Debemos hacer notar que la pared del costado citado es sin reboque y que es muy difícil reconocer por allá un bulto, de noche.

—

El miércoles 15, el Sr. Gomez recibió un segundo aviso, en el que se le daban dos dias de plazo para colocar el dinero y el Sr. Gomez creyendo mas sério de lo que parecia aquel aviso, dió cuenta á la autoridad.

—

El Comisario Segovia, comenzó por confiar aquella pesquisa á su oficial Andrade y al cabo Benitez, á quienes dió instrucciones, y el sobre fué colocado sobre la pared.

—

La Policía ejercia una vigilancia constante, allí sin que nadie se apercibiese.

Sin embargo, anoche, no habia luna: el sitio era oscuro, y el oficial Andrade creyó notar algo que se movia junto á la pared.

—

Incontinenti se arrojó sobre el bulto; pero este pudo eludir su accion y emprendió la fuga.

El oficial Andrade, hizo fuego, una, dos, tres veces, y á esta última, el prófugo se detuvo: estaba herido.

Se siguió á esto una lucha á brazo partido y acudió el cabo Benitez, reduciendo á prision á aquel prójimo que tenia en el bolsillo el paquete que presumía que contenia una fortuna.

—

El preso es italiano y se llama Santiago Cuco, y ha sido peon del señor Gomez.

Tiene varios otros cómplices que esperaban á la distancia y que lograron fugar.

El peon tuvo la precaucion de munirse de un traje exactamente igual en color á la pared sin rebocar.

—

Ante el Jefe de Policía y el Juez del Crimen Dr. Torres, que acudieron á la Comisaría, confesó su delito.

BOLSA

Noviembre 17.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado Série	A	$ 10,000	á 101
	«	20,000	101 1/8
	E	10,400	84 3/4
Noviembre 18	A	3,000	101 1/8
« 30	E	25,000	84 3/4
	«	20,000	84 7/8

Acciones del Banco Nacional

Al contado	100	105 1/2
Noviembre 30	550	106
	100	105 3/4
Diciembre 31	200 (D)	106 3/4

Fondos Públicos Nacionales (1881)

Al contado $ 1200 á 70 3/4 %.

—

Ultima hora

Se hicieron operaciones en oro sellado al contado á 25.01 1/2.

Las Cédulas Hipotecarias se cotizaron al contado série A á 101 1/4 y para fin de mes al mismo precio, la E al contado á 84 3/4 y para fin de mes á 84 7/8.

Las Acciones del Banco Nacional se cotizaron al contado á 105 1/2 y para fin de mes á 105 3/4.

—

Corrales de Abasto

Introduccion de animales durante el dia 15 de Noviembre

Abastecedores	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
Salaberri y Mandia	P. Peluz	Matanzas	18
Juan B. Anazagasti	S. Peralta	Cañuelas	60
Manuel F. Garcia	E. Paz	25 de Mayo	80
Duggan hnos.	J. Gonzalez	Tuyú	72
Dionisio Esquivel	L. Montaner	Baradero	114
Rómulo Diaz	C. Cufri	Moreno	50
Honisombo	N. Sierra	Moron	90
Anastasio Zeballos	L. Cleres	Matanzas	28
Atanasio Zeballos	R. Malagan	Magdalena	35
Cárlos Casares	F. Diaz	Matanzas	36
S. A. Gomez y Ca.	J. S. Sosa	E. de la Cruz	63
Exequiel Cárdenas	S. Sosa	Merlo	40
			792

Precios de la hacienda

1er. aparte—Novillo y vacas $ 500–350.
2do. id id id 300–200.
Flaco id id id 220–200.
Terneros 130 80.
Cueros de novillo $ 165–120.
Id id vaca id 105, 90.
Matanzas: vacas 400; terneros 62.

NOTICIAS GENERALES

Algo acerca de la ciencia de los cálculos:

Un matemático aleman acaba de calcular que el juego de dominó se prestaba á 284.528.211.840 combinaciones.

Dos jugadores de dominó, haciendo cuatro partidas en un minuto, emplearian ciento diez y ocho millones de años en agotar todas estas combinaciones.

***

El «Petit Fanal-Oranais» anuncia que la mujer del cherif de Ouzzan ha llegado dias pasados á Orán para dejar á su hijo en un colegio francés; hecho que ha producido el mayor efecto en aquel pais, por que rompe con las antiguas tradiciones de raza y con la incomunicacion del espíritu europeo y el mahometano.

***

Acaba de morir en Livorna—dice la *Raggione*, de Milan—una heroina de los antiguos tiempos, una mujer valerosísima que durante las memorables cinco jornadas combatió á los austriacos en el nombre santo de la patria. Allí donde era mas reñida la lucha, allí donde la soldadesca extrangera respondia con mas furor al fuego de los milaneses, veiase á Beatriz Strada pelear en primera fila al lado de su marido, y disputar palmo á palmo el terreno á los soldados del emperador de Austria.

La patriota italiana falleció pobre á los sesenta y cinco años de edad—algunos despues de su marido—en una ciudad que no era la suya. Gran número de ciudadanos acompañaron al cementerio los restos mortales de la que en angustiosos momentos diera un alto ejemplo de valor. En el carro fúnebre ondeaba la bandera de la *Sociedad Racionalista.*

***

Ha llegado á Paris una embajada de Madagascar para zanjar ciertas diferencias surgidas entre los jefes howas y el cónsul de Francia en Tamatavo.

El jefe de la mision, primer embajador, es el excelentísimo señor Ravoninahitriniarivo, que significa: *Mil veces Dios conceda.*

***

La Municipalidad de Lóndres dará un banquete al general Wolseley y al almirante Seymour, cuyo precio no bajará de 50,000 francos. En Lóndres y en los puertos de mar se organizan *meetings* para festejar el regreso de las tropas.

***

—Una noticia triste para las parejitas que se proponian pasar la luna de miel en Italia y visitar Venecia.

—¡Qué sucede?

—¡Venecia está inundada!

—Hombre, es á la única ciudad del mundo á la que puede ocurrirle eso, sin que se asuste nadie. ¡Para qué están las góndolas?

—Las comunicaciones con la ciudad de los *dogos* son difíciles; el agua se llevó tres puentes; Venecia se ha quedado reducida á sus lagunas.

***

Hé aquí cómo agradece un periódico retrógrado á Victor Hugo su carta en defensa de Arabi:

«Victor Hugo ha publicado un manifiesto contra la pena de muerte y en defensa del egipcio Arabi. Algo mejor hubiera hecho en anticipar sus manifestaciones contra la política francesa respecto á Egipto, que no ha sido la menos culpable de conducir las cosas al estado en que se hallan.

«Menos poesía, y mas justicia y respeto al derecho.»

¡Oh ingratitud! Defienda usted á los beduinos.

***

La Alemania se prepara á celebrar el año próximo el cuarto centenario de Lutero.

Las fiestas conmemorativas tendrán lugar en Wittemberg (Sajonia), donde Lutero pasó la mayor parte de su vida, y donde en 1520, quemó públicamente la bula del Papa que lo escomulgaba.

Igualmente en esta ciudad fué donde murió y fueron publicadas sus obras, entre otras, la primera version en lengua alemana de la Biblia.

***

Parece que en Génova se está constituyendo una comision para invitar á una delegacion de Barcelona á una fiesta que se quiere dar en cambio de la celebrada en esta última ciudad en honor del municipio y de la prensa de Génova.

Uno de los individuos de la Comision propone que se designe para la fiesta el aniversario de la toma de Mahon y de las islas de Mallorca y Menorca á los moros por la flota confederada

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñas puro hasta ahora conocida en la plaza.
¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

de catalanes y genoveses en tiempos de Ramon Berenguer III.

⁂

El *Times* atribuye al príncipe de Bismarck las siguientes opiniones:

«Veo claramente lo que se proponen los ingleses respecto al canal de Suez, que es adquirir la posesion comercial de la compañía de navegacion.»

El *Times* niega que esto sea cierto:

«En tanto que Mr. Lesseps y la Compañía del canal de Suez se abstengan de toda controversia política, Inglaterra no tendrá por qué desear que varie el actual estado de cosas.

«La direccion comercial del canal por Mr. Lesseps y sus accionistas, no tiene por qué motivar sospechas del gobierno inglés en tanto que aquellos permanezcan en su esfera propia. Desgraciadamente, Mr. de Lesseps ha invadido el terreno político, y es imposible admitir sus pretensiones; el mismo príncipe de Bismarck reconoce que seria una locura consentir que Lesseps, en su calidad de presidente de una compañía comercial, ofrezca obstáculos á la realizacion de la paz de Oriente.

⁂

El príncipe Mehemet-Pachá Danat, hermano del sultan de Turquía, ha llegado á Paris.

⁂

—Pues sí, señora: he asistido á la fiesta mas original que creo se haya nunca dado, en un hotel cuyo salon principal es la reproduccion exacta del que tiene el emir en su palacio de Cabul.

El anfitrion era un alto y poderoso señor, cuyo nombre figura en una de las páginas del almanaque de Gotha, y el objeto de la fiesta, inaugurar su nueva morada.

Las señoras,—porque habia señoras, y muchas por cierto—iban vestidas de *almées*.

—Buenas serian ellas.

—Iban vestidas de *almées*, digo, y para excitar mas la curiosidad, llevaban tapados los rostros con tupidos velos orientales.

La música se componia de profesores árabes, indios y tziganos.

Servian á la mesa doce negros magníficos, vestidos, digo mal, desnudos á la oriental.

La sala parecia un rincon del paraiso de Mahoma, y en lugar de cotillon se bailó una danza oriental que tiene por nombre *Moudcheza*.

—¡Y todo eso, dónde ha sucedido?

—En Paris, á diez pasos del parque de Monceau.

—¡Qué extravagancia!....

⁂

Se encuentra en Biarritz, restableciéndose de sus dolencias, la princesa Dolgorouki, viuda morganática del czar Alejandro II.

⁂

Segun el proyecto de organizacion militar de Baker-Pachá, el ejército egipcio constará de 6,000 hombres de infantería, 500 de caballería, 1,400 gendarmes, 100 ingenieros y 1,600 artilleros con 24 cañones.

Baker-Pachá desea que la mitad de los regimientos sean mandados exclusivamente por oficiales ingleses, y la otra mitad por indígenas.

El khedive acepta este proyecto en principio, introduciendo en él la reforma de que en cada regimiento sea la oficialidad mixta de las dos nacionalidades.

⁂

La emperatriz Eugenia ha salido del castillo de Mouchy (Francia) para Inglaterra.

⁂

De lo que no puede dudarse es del propósito que tiene Inglaterra de convertir en permanente la ocupacion de Egipto. La retirada de algunas tropas innecesarias nada significa, porque ademas de dejar en el pais las suficientes para atender á cualquiera contingencia imprevista, sus poderosos medios de trasporte hacen posible y fácil el pronto envio de numerosos soldados.

Las medidas de diversa índole adoptadas por el gabinete de Saint-James corroboran estas sospechas; pero falta saber si Europa consentirá que el territorio teatro de la última agresion armada pase á manos de una potencia de primer órden que, cuando se apodera de un país, es para conservarlo y esplotarlo en su beneficio.

Puede temerse que el Egipto sea la manzana de la discordia arrojada entre las naciones que se creen llamadas á ser árbitras de los destinos del mundo.

⁂

—La Academia de taquigrafía de Barcelona trata de celebrar el decenario de su fundacion, para lo cual está últimando los preparativos con que desea conmemorar el aniversario.

⁂

—El doctor Schlieman continúa haciendo valiosos descubrimientos arqueológicos en Troada. Ciento sesenta obreros trabajan bajo su direccion. En el Quersoneso de Tracia ha desenterrado el sepulcro de Protésilas, que contenia armas de piedra.

Junto á Tivoli (Roma), se ha descubierto un hermoso busto de Baco.

⁂

—Se está trabajando en el teatro de Munich para poner cuanto antes en escena la leyenda religiosa musical de Wagner, titulada «Parsifal». Tomarán parte en ella los coros y la orquesta del teatro de la Opera, que ya la ejecutaron en Bayreuth. Las decoraciones serán completamente nuevas. Los cónyuges Vogl desempeñarán los dos mas importantes papeles de la partitura.

SECCION OFICIAL

Coronda, Noviembre 7 de 1882.

Exmo. Sr. Ministro del Interior.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en esta misma fecha ha quedado instalada la Comision de Inmigracion de este departamento, presidida por el que firma.

Me es grato asegurar á V. E. que haré cuanto de mi dependa en beneficio de tan importante reparticion, que responde al engrandecimiento de tan vasto y rico departamento.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

Juan Tuelles.
Gervasio E. Gonzalez Rodriguez.

4ª. Seccion

Habilitacion, Ordenes de pago y Contabilidad del Ministerio.

Movimiento habido en la 1ª. quincena del mes corriente.

Espedientes, existencia anterior.	70	
« entrados	35	105
« salidos		63
« á despacho		42
Planilla, existencia anterior	18	
« salidas	18	
Ordenes de pago sueltas		7
Acuerdos sueltos		3
Acreditaciones sueltas		6
Notas espedidas		13

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1882.

Eduardo T. Justo.
Gefe de Seccion.

Balance de Caja del Miércoles 15 de Noviembre de 1882.

	Accs. de los cams. Flores y Gauna.	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		3.453,578
Id. en la caja municipal	300.000	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Centro por lo recaudado en los Mercados: Del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		21,47
Id. del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, Patentes, Contraste, Derecho de visita, Mozos de Cordel, Eventuales, Derechos de Oficina, Delineacion, Camino de la Boca, Impuesto de Abasto, Id. General.		141,287
Id. del Departamento General de Policia, por importe de alquilerea embargados		1.800
	300,000	3.618,138
SALIDA		
A Nicolás R. Trebino, por comision en la revisacion de Patentes, pesas y medidas		715
Al Habilitado Pagador, para pago de los Recaudadores del Impuesto General por el mes de Octubre próximo pasado		38,547
Al mismo, para pago de la cuadrilla de peones jardineros á cargo del Director Eugenio Courtois, por Octubre ppdo.		42,732
Al Dr. Pedro N. Arata, por lo acordado, con destino á gastos en la comision que se le ha encomendado		12,500
A Miguel Etcheverey, por sus jornales de Julio y Agosto últimos como asistente del Hospital Buenos Aires		190
A Juan Poggi, por importe de los pisos y frisos hechos en el Mercado del Plata s/c		31,231
Al mismo, por importe del sistema "Poggi", aplicado en el adoquinado del id, s/c		9,642
A Félix Marana, por id de arena para el empedrado en el Bajo de la Recoleta y camino de Palermo		11,910
Al mismo por id. materiales para el Hospicio de las Mercedes s/c		3,756
Al mismo, id. id. Asilo de Mendigos, s/c		6,355
Al mismo, id. id para el Hospital San Roque s/c		5,436
Al mismo, id. id. para el Lago de la Recoleta, s/c		25,790
Al mismo, id. id. arena para los empedrados		12,275
A Ladislao F. Martinez, por devolucion de alquileres embargados		5,600
Al Banco Nacional, á la órden del Superitendente Nacional de Educacion, correspondiente al 15 ojo de las sumas recaudadas en el dia de hoy		24,414
Existencia de hoy Miércoles 15	300,000	3.387,045
	300,000	3.618,138

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.

Publíquese.

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

José S. Gallardo

Intendente
Reybaud.

SOLICITADA

EL FAMATINA Y SUS MINEROS

POR

F. Benelishe

DEDICATORIA

A S. E. el señor Presidente de la República, Brigadier D. Julio A. Roca.

Exmo. señor:

Vengo á rendir ante la ilustrada consideracion de V. E., á la vez que ante su patriotismo bien reconocido, este humilde trabajo inspirado tan solo por mi vehemente anhelo hácia el progreso del pais y el desarrollo de las cuantiosas riquezas de su suelo.

Pongo, pues, en manos de V. E. este librito, pidiéndole se digne honrarlo con la benévola aquiescencia de su gracia, como patrocinio á la industria minera argentina, digna por muchos títulos á la proteccion de los gobiernos.

Intérprete de esta verdad, he escrito varios trabajos de esta naturaleza, con el deseo de llamar la atencion de los primeros hombres que han dirijido los destinos de la Nacion sobre esta importante materia, como tambien de ilustrar la opinion por medio de la difusion de datos de evidente interés recojidos personalmente de sus originales fuentes.

Desafortunadamente para mí, poco eco han tenido mis palabras, pasando desapercibidas ante la consideracion de los predecesores de V. E., sea por falta de espíritu progresista ó porque no han comprendido la importancia de lo que se trataba.

Dígnese Exmo. señor, permitirme le dedique este trabajo, no con la pretension de alcanzar consideraciones que sé que no puedo merecerlas por tal título, sinó solicitar de V. E. una indulgente mirada sobre estos renglones, seguro que el alto discernimiento y clara inteligencia de V. E., sabrán distinguir el propósito leal é ingénuo que encierra este mi trabajo.

Mis desvelos y mis afanes quedarian altamente compensados, con que V. E. lo acoja favorablemente.

Soy de V. E. atento S. S.

F. Benelishe.

El Famatina y sus mineros

VAMOS Á HACER UNA BREVE RESEÑA DE LA ÍNDOLE Y PROPIEDAD DE ESTE MINERO

Es muy comun en nuestro país y afortunadamente muy frecuente, considerar á nuestro minero del Famatina, como un individuo excepcional; ya por su habilidad en sus cateos é investigaciones en la busca de riquezas mineras, sin mas compañero que su perro, un martillo cateador ó Llaucana, su alforja provista pobremente de cuatro ó cinco panes de semita, un poco de charqui, un mate y bombilla, y un atadito de yerba y azúcar; vagando por esos inclementes y apartados lugares, que escoje con ese tino de conocimientos que tiene para penetrar á grandes distancias la clase de rocas y sus Panizos. (físico del criadero).

Este minero, guapo por condicion inherente, en nada se asocia á las propiedades audaces de los mineros de las placillas de Bolivia, Chile y Perú; en nada le acompaña el carácter embaucador, porque es de condicion tímido y humilde; de ningun modo se le asemeja al tipo de los mineros audaces que acabamos de nombrar: en lo que no nos dejarán mentir la apreciacion de los hombres sensatos de Chilecito, porque éstos no pueden desconocer que nuestro minero, es apreciabilísimo y de grande utilidad al progreso y á la sociedad, por el beneficio que de él se percibe. Quien aventura su trabajo y su vida á un exiguo salario, muchas veces mal atendido y retirado de las comodidades de la vida social, viviendo siempre como un paria, y séanos permitido decir, muchas veces como la vida de las vizcachas, pasándolo incómodo y agobiado por su continúo trabajo en las estrechas labores de las minas, apenas de vara y media, lo mismo en su Pilca (especie de zahurda ó ranchito), cuya habitacion muchas veces apenas llega á un metro de alto; aun así, éste minero por su carácter no puede existir sin el trabajo; de aquí que sea uno de los agentes, económicamente considerado, lo mas importante para la vida fabril é industrial. Por su génio y aptitudes se realizan los axiomas y todos los fenómenos de la conveniencia comercial de su provincia; por lo tanto, sin que estas condiciones se reunan, no puede existir el verdadero tipo de nuestro minero.

Estas conclusiones nos llevan la mano á describir lo que general y especialmente es y nos hemos persuadido en estos últimos tiempos de esta verdad: este minero es el industrial mas honrado, no está educado en la escuela de la vagancia como el gañan de Copiapó, que pasa á ser minero; es mas bien un trabajador activo y de una resignacion proverbial, de una virtud á prueba que lo patentiza el modo tan pobre y exiguo con que es retribuido su trabajo por la falta de capital disponible de sus patrones, y principalmente por la falta de numerario que el tiempo vino á extinguir anulado el cuño Riojano por el Supremo Gobierno Nacional, que en uso de sus atribuciones y fueros, quitó el derecho y medios del desenvolvimiento del Famatina, que con la plata que acuñaba, mantenia la esplotacion de su industria minera, que era la vida de la Rioja.

El Gobierno del General Roca, viene hoy á remediar todos estos errores pasados, marcando una ruta de impulso de un modo palpitante y real en favor del Famatina. La Rioja no puede quejarse, puesto que si su naturaleza la ha favorecido en el reino mineral, ha atraido la mirada del primer majistrado de la Nacion que así lo comprende; hoy, le acuerda y le costea la construccion de un tramvia que en breve será ejecutado, porque es una ley sancionada por el Congreso Nacional con anuencia é indicacion del Ejecutivo y que es de vital interés sea ejecutada su construccion cuanto antes.

Ahora, si se echa una mirada reflexiva sobre el objeto de la casa de acuñacion, por el honor mismo de sus convicciones, al Gobierno Nacional le toca fundar un Banco de Avios en Chilecito, para aviar á los mineros con fondos para los trabajos y desarrollo de sus minas, quien con sus pastas pagarán los anticipos que se les hicieran. Este negocio de toma y daca, fuera de lo honroso, es seguro y lucrativo.

Este es el único medio conveniente que nos sugiere la esperiencia para alimentar la acuñacion argentina, haciéndolo con el metal de sus propias montañas. Así se convencerán que se pueden servir con orgullo de sus riquezas naturales que yacen en un insomnio, porque en vez de servirse de ellas vemos con dolor distraer grandes sumas en compra de pastas á los paises estranjeros. Nuestra práctica de muchos años y el amor que tenemos por el pais en el cual vivimos, nos impone como una obligacion de lealtad, tributar y hacer conocer á sus mandatarios, todo lo que pertenece á su suelo ofreciendo al pais los conocimientos y el fruto de nuestras propias tareas; por lo mismo dejaria de ser fiel si no cumpliera así como habitante del pais en el cual vivo y me colma de beneficios, hacer conocer el vasto objeto que me preocupa, en suministrar conocimientos de la riqueza y raras producciones de la naturaleza de esta República, ya que la comprension humana, muchas veces suele ser una rémora por los alcances limitados de los pueblos, cuya causa no deja pensar, reflexionar, ni discurrir, porque los que ignoran los principios de las cosas lo miran todo con indiferencia: empero, en la clara inteligencia del Primer Magistrado de la Nacion, estamos convencidos de que hay discernimiento bastante para distinguir y dar la estimacion que corresponde.

Siguiremos con nuestra relacion interrumpida, discurriendo los medios que la esperiencia y la razon enseñan como mas honrosos y adecuados para las finanzas del Gobierno Nacional, y el progreso de la industria minera del Famatina, llevando su dinero acuñado á Chilecito, seria reintegrado en pago con el retorno por la barra de plata de 997 á 999 milésimos de fino.

Pero hay aquí un mal notable que debemos indicar como la causa mas primordial que imposibilita y hace cara cualquiera esplotacion allí, y deberia remediarse cuanto antes.

No hay caminos ni vias para ir á las minas, solo se ven unas especies de caminitos de guanacos, senderos que dejan la huella del tráfico de las tropas en esas empinadas y casi verticales laderas, y desfiladeros que causan horror al descender la vista desde esas eminencias á esos abismos donde no puede caminar mas que uno en fondo, y si un animal cargado se asusta de cualquiera cosa, se precipita contra el otro mas cercano, la estrechez del caminito lo hace rodar de arriba abajo á un abismo de mas de 600 piés de profundidad: no parezca esto una exageracion, cuando ahí en el plan de esas hoyadas, se ven aun algunos despojos de mulas, aparejos y cargas, que han rodado y quedado allí para terror del transeunte.

(Continuará.)

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

11ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 17 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores).

Continuacion

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

Con gran pesar voy á votar contra la mocion hecha por el señor Senador por Buenos Aires, por que jamás he negado mi voto á ideas tan grandes como la que ha presentado el señor Senador, y tan digna de ser aceptada y sostenida por el Senado Argentino; pero pesa en mi ánimo otra razon, y es ver que los hacendados de Buenos Aires están al fin compensados despues de tantos sacrificios, en que verdaderamente han sufrido el azote de los indios de la pampa, que han sido estirpados por el poder de la Nacion, y que era lo que retardaba el progreso de nuestra campaña.

Con la garantía de la seguridad de las fronteras los hacendados han dejado de sufrir los malones de los indios, y se han entregado, aunque todavia de un modo embrionario, al mejoramiento de las razas vacuna, caballar y lanar, que son la principal riqueza del pais.

Los elementos poderosos de la Nacion se han empleado siempre en conservar este centro principal de la República, mientras que para las demas provincias ni siquiera hay garantía para las propiedades ni para nada: solamente la provincia de Buenos Aires ha sido la favorecida.

En el resto de la República, por desgracia, cuando han ido los elementos nacionales, han servido, como en el año 1880 en Corrientes, para completar la destruccion del pais.

Es allí donde necesitamos que la influencia poderosa del Gobierno se haga sentir, porque esto es lo que dá garantías y estimula á los hacendados á buscar los medios de mejorar las razas, sin necesidad de premios.

No necesitan por ahora premios, y tampoco podemos igualarnos comparándonos con Norte América, porque no podemos ponernos á la par de aquella Nacion en estas materias: apenas hace tres ó cuatro años que estamos estudiando estas cuestiones y los Estados Unidos son viejos en ellas.

Es por estas consideraciones que, á mi pesar, voy á negar mi voto á la mocion del señor Senador por Buenos Aires.

Se vota nuevamente si se acepta la partida propuesta por el Sr. Senador por Buenos Aires, y resulta afirmativa.

Se aprueba sin observacion el inciso 26, «Leyes Especiales».

Sr. Del Valle—Pido la palabra.

He leido un proyecto que está pendiente en la Cámara de Diputados, despachado ya por su Comision, aconsejando que se acuerde una subvencion de 6,000 fuertes mensuales para la navegacion del sud de la República.

Hay una empresa que ha propuesto al Gobierno hacer un viage redondo por mes desde Buenos Aires hasta el Rio Santa Cruz cuando menos obligándose á ir hasta la Tierra del Fuego cuando el Gobierno así lo crea conveniente.

Para mí tiene la más alta importancia el establecimiento de esta línea de navegacion.

Toda nuestra costa del Sud de Patagonia para adelante, está completamente abandonada, aun la colonia del Chubut, que rara vez recibe la visita de un vapor que la ponga en comunicacion con la Capital de la República, y mucho menos con el resto del pais.

Algunas de las cuestiones internacionales mas sérias que ha tenido el país, le vienen precisamente de haber abandonado el cuidado de todas sus costas y de todos sus territorios al Sud, y no seria difícil que no obstante los arreglos que han resuelto las cuestiones internacionales sobre límites que teníamos con las repúblicas hermanas, las viéramos en el porvenir renacer en otra forma, si siguiéramos el sistema de abandonar por completo el cuidado de nuestras costas.

Pienso, pues, que debe autorizarse al P. E. para hacer el gasto que demanda esta navegacion. Se hará bajo la base del contrato proyectado en la Cámara de Diputados y con el contratista que allí se menciona, ó se hará con cualquiera otro: no defiendo intereses de ninguna empresa, sinó intereses públicos.

Sr. Lucero—¿Corresponde esto al Ministerio de la Guerra?

Sr. Del Valle—No, señor, corresponde al Ministerio del Interior. Es un proyecto que ha venido del Ministerio del Interior y cuyos antecedentes he tenido ocasion de revisar por una circunstancia que debo poner en conocimiento de la Cámara.

Fué el representante de esta empresa á llevarme los antecedentes, pidiéndome mi concurso para cuando el asunto viniera al Senado.

Como era natural, le contesté que reservaba mis opiniones con relacion al desempeño de mis funciones; pero habiendo estudiado el asunto y sin haber manifestado hasta este momento, ni á él ni á nadie, cuales eran las opiniones que tenia al respecto, he adquirido la conviccion personal de que se trata de un alto interés público.

Por esta consideracion tomo la iniciativa y propongo que se establezca esa partida en el presupuesto.

Sr. Lucero—¿Cuánto propone el señor Senador?

Sr. Del Valle—Seis mil fuertes por viage. Es con la cantidad que se despachó el proyecto, en la Cámara de Diputados.

Sr. Alvear—Pido la palabra.

Voy á apoyar calurosamente al señor Senador por Buenos Aires, y lo voy á hacer por que coincido completamente en las apreciaciones de ese señor respecto á los conflictos en que se puede encontrar todavía la República Argentina, si no adopta los medios de frecuente comunicacion con las tierras que le pertenecen, y no emplea medios que aseguren su posesion.

No olvidemos que en las nociones actuales que reinan en el mundo respecto á los derechos de las naciones á grandes territorios, es la espresion de la fuerza la primera, y despues siempre la posesion de las tierras que pretenden. Nosotros hemos zanjado nuestro gran litigio con Chile; debemos felicitarnos porque es una República hermana con la cual hemos podido hacer el sacrificio que hemos hecho, si ha sido un sacrificio zanjar nuestra cuestion mediante ciertas concesiones; pero, señor Presidente, el haber zanjado en Chile nuestra cuestion no implica que hayamos concluido completamente con ella.

Las demas naciones del mundo no se consideran con derecho á reconocer los derechos que Chile y nosotros nos hayamos respectivamente reconocido.

A mí me ha tocado, señor Presidente, asistir en Roma á la conferencia de su primer sociedad geográfica, y allí he oido por los primeros geógrafos de aquella nacion hablar de la Patagonia como de una tierra que se ofrecia todavía al primer ocupante y proponer al Gobierno Italiano los medios de que no descuidase esa gran sábana de tierra, como la mas apetecible que se presentaba hoy en el mundo para una vasta inmigracion.

Así, pues, nosotros con una escasa poblacion de dos millones y pico, que está llamada á alterar su composicion de una manera tan rápida dado el carácter cosmopolita de la inmigracion que nos viene, debemos procurar directamente emplear todos los medios que estén á nuestro alcance para establecer comunicaciones que garantan nuestra posesion, y ninguno puede ser mas eficaz que fomentar esas sociedades de navegacion, que á su turno y en compensacion del beneficio que reciben se puede obligar á llevar cierto número de pasajeros, con lo que se podria establecer la corriente de inmigracion hácia esos pasajes.

Termino aquí porque no habia pedido la palabra sino para fundar mi voto y apoyar la mocion del señor Senador por Buenos Aires.

Se lee:

Para subvencionar la navegacion del Sud de la República 6,000 pesos al mes.

Votada la partida resulta empate.

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion.

Sr. Ortiz—Pido la palabra

Yo voy á acompañar con mucho gusto al señor Senador en su indicacion; pero me parece que es prematura y fuera de tiempo la introduccion de esta partida en el presupuesto, y que préviamente deberia establecerse por una ley especial la forma y modo en que deben hacerse estas subvenciones y contratos, y la manera de reglar esa navegacion. Si establecemos esta partida en el presupuesto fijando setenta y dos mil patacones para fomentar la navegacion, tal vez se adopten medios de navegacion que no sean los mas convenientes á los objetos que se propone esta ley. Seria necesario una ley reglamentaria, votada por el Congreso, asignando las partidas y determinando la forma en que debe hacerse esa subvencion, sea por contratos ó por premios del Gobierno Nacional. El gobierno tiene una escuadra y buques desocupados que podia emplearlos en ese servicio.

Todas estas consideraciones me han decidido á votar en contra de esta partida, hasta que se abran nuevamente las sesiones del Congreso y podamos presentar un proyecto reglamentario para esta navegacion que, indudablemente, es muy útil para los intereses presentes y futuros del país.

Sr. Del Valle—Se comprende perfectamente, dada la posicion que asumo siempre en el Senado, que yo tambien habria preferido la forma de una ley reglamentando esta subvencion; pero á falta de ella y en la imposibilidad de dictarla en las sesiones que nos faltan, pues no es asunto incluido en la próroga, he creido que no por eso deberia sacrificarse un tan alto interes nacional. Si en algun caso está justificado que se conceda al P. E. la reglamentacion de la manera en que se ha de aplicar esta suma, me parece que es en este en que se trata de un asunto de alta importancia, que el P. E. no puede desconocer ni creo que podria desnaturalizarlo.

Es posible que el P. E. cometa errores y que los cometa con frecuencia en lo que se refiere al desempeño de sus funciones en el juego y relacion con los otros poderes, y mas de una vez he tenido que criticarle en este sentido; pero tratándose de cuestiones de interes nacional, me parece que no puede ni podria admitirse sin injusticia la posibilidad de que el P. E. pueda inspirarse en otros móviles que los que nos inspiran á todos.

La cuestion de navegacion del sud es para mí una cuestion esencialmente de interés nacional. Tenemos ya el ejemplo. Hemos cedido parte de territorios que considerábamos propios, tan propios, señor Presidente, que basta ver trazados en el mapa tal cual han quedado los límites argentinos con relacion á los límites de Chile, para que á la simple vista se diga: estos territorios no han podido pertenecer sino á la República Argentina; y sin embargo hemos hecho la cesion de estos territorios por evitar un conflicto internacional, y teniendo en cuenta esta observacion que hacia acertadamente el señor Senador por la Capital: que la posesion en territorios desiertos vale tanto, si no más, que el título.

Chile se ha hecho dueño del territorio de Punta Arenas sin mas razon que la posesion, posesion mantenida tenazmente y á costa de inmensos sacrificios.

Probablemente le cuesta mas á Chile la pequeña colonia de Punta Arenas que todo lo que vale ese territorio; pero la importancia política que tiene para Chile todo el Estrecho, como se comprende perfectamente, supera en gran parte todo lo que haya podido gastar en conservar esa posesion; y sin embargo, á fuerza de perseverancia ha ganado la cuestion del Estrecho, porque la verdad es que, diplomáticamente, la cuestion con Chile ha sido una derrota para la República Argentina y un gran triunfo para Chile.

Temo, pues, que lo que ha sucedido ayer, suceda mañana; que la falta de posesion de la República Argentina en ese territorio desierto, nos venga á ocasionar una nueva cuestion, porque las necesidades de espansion que ha tenido Chile ántes y que lo han obligado á salir de los límites de su territorio y penetrar en territorio argentino, no han desaparecido. Chile no tiene bastante con el territorio que posee, y esta necesidad se ha de hacer sentir hoy, mañana ó pasado; y es necesario que nos defendamos sin pérdida de tiempo, no dejando crear intereses extraños á los intereses argentinos; sino, por el contrario, poniendo los intereses argentinos allí sobre las fronteras de los límites de Chile.

Es por estas consideraciones que insisto en que se vote esta partida, y que hago excepcion á la regla de procedimiento que tengo en cuanto al acuerdo de fondos para objetos que no están espresamente reglamentados por ley.

Sin mas discusion se vota la partida y es aprobada.

Sr. Presidente—Ha terminado el presupuesto del Interior.

Sr Ortiz—Hago mocion para que se incluya por Secretaría, al final de este presupuesto, donde dice «Leyes Especiales» todas las demas leyes especiales que ha dictado el Congreso que están pendientes y que tienen completa validez; porque incluidas en este presupuesto hay solamente ocho ó diez, y son muchas las leyes especiales que hemos dictado y que no hay adonde imputarlas. Podria suceder lo que ha sucedido antes, que la Contaduria se resista á hacer el pago fundándose en que no figuran en el presupuesto.

Por eso hago mocion para que por Secretaria se incluyan en este item de Leyes Especiales todas las demas leyes especiales que hemos dictado.

Sr. Del Valle—Las que tienen un gasto determinado por el año se puede incluir, pero no se pueden incluir el gasto de leyes que se van á ejecutar dentro de cuatro ó cinco años.

Casi seria mejor que dejáramos este presupuesto en las condiciones en que está y pasáramos á los otros y para la otra sesion se pedira, al Sr. Ministro los datos necesarios para tener la posibilidad de votarlo regularmente.

IV.

Sr. Gomez—Yo haria mocion para que continuásemos con el presupuesto de Justicia.

Sr. Presidente—Se llamará al señor Ministro.

Sr. Gomez—Entre tanto podriamos tratar algunos sueldos que son inamovibles.

Sr. Presidente—El señor Ministro no se halla en su despacho; seria necesario mandarlo buscar á su casa.

Sr. Lucero—Seria mejor que viniésemos esta noche.

Sr. Gomez—Yo hago mocion para que se pase á cuarto intermedio, y que despues se trate el presupuesto del Ministerio de Justicia.

(Apoyado).

Se pasa á cuarto intermedio. Vueltos á sus asientos los Sres. Senadores el—

Sr. Presidente—El señor Ministro ha anunciado que viene ya.

Sr. Argento—Yo pediria al H. Senado que reconsiderara la sancion anterior, de que se vote por incisos, pues no hemos ni siquiera leido estos.

Sr. Presidente—Hay una resolucion de la Cámara para que se vote por items.

Se va á votar si se aprueba el inciso 1.°.

Sr. Barros—En la partida 8.ª el archivero y encargado del monumento del General San Martin tiene un sueldo de 70 $ que es el que figura en el presupuesto vigente, para compensar sus funciones de archivero; ahora se le aumentan sus obligaciones, pues tiene que atender al monumento de San Martin y que hacer los gastos para la limpieza; en el presupuesto de este año habia una partida de 26 $ mensuales para compensar este cuidado; propongo, pues, un aumento de 15 $ con lo que siempre se economizarán 10, de lo que actualmente se paga; de manera que resultará 85 $ para esto empleado.

Se lee la partida archivero.... 72 73

Se vota y se aprueba en esa forma:

Queda aprobado el inciso 1.° y se pasa á considerar el 2.°.

Sr. Barros—Pido la palabra. Pido que se reconsidere la partida del Sub-Secretario del Ministerio, pues empleados de igual ó inferior categoria tienen un sueldo mayor.

Se ve que otros empleados tienen por sancion de la Cámara de Diputados 280 ó 350 $ y no son de superior categoria á los Sub-Secretarios de los Ministerios, y es conocida la elevada categoria de estos empleados.

Pido pues que se vote el sueldo de 350 $, que es lo que tienen los de igual categoria.

(No es apoyado).

Sr. Argento—Desearia saber si estos sueldos de los Secretarios son los que tenian antes.

Sr. Del Valle—Los ha aumentado la Cámara de Diputados.

Sr. Argento—Entonces pediria que se igualen, bajando estos sueldos á la cantidad que se les ha fijado á los sueldos de los Sub-Secretarios.

Sr. Alvear—Creo que no son de categoria idéntica. Es de buena administracion que los empleados de justicia sean mejor remunerados.

Sr. Del Valle—Creo que esta regla de rebajar un sueldo para igualarlo con otro, es muy poco justa.

Sr. Argento—Por eso preguntaba.

Sr. Cambaceres—Está en error el señor Senador. Los Sub-Secretarios de la Corte tienen 250 $, y los Sub-Secretarios de Ministerio tienen 300 $.

Sr. Secretario—La Cámara de Diputados ha sancionado la partida con 361.66.

Sr. Argento—Por eso pregunté si era el mismo sueldo. Se me dice que no, que han sido aumentados estos sueldos, antes tenian menos que los Sub-Secretarios.

Sr. Del Valle—Decia, Sr. Presidente, que no me parece justo querer igualar rebajando sueldos. La razon justa seria disminuirle el sueldo á estos funcionarios si era demasiado elevado con relacion á las funciones que desempeñan; pero no me parece así; los Secretarios de la Cámara son todos abogados y necesitan cierta competencia para desempeñar sus funciones; me parece que el sueldo que ha puesto la Cámara de Diputados es justo, son 8,000 y pico de pesos papel.

Sr. Ortiz—Pueden abogar?

Sr. Del Valle—No, señor; hay imposibilidad de hecho y de derecho.

Sr. Ortiz—Me parece que sí, ante los Tribunales de la Provincia, pues tienen estudio abierto de abogado los Secretarios de la Corte.

Sr. Del Valle—Sí, señor, pueden abogar ante los Tribunales de la Provincia. No recordaba que se referia á los Secretarios de la Corte, y aquí seria el caso de comparar los sueldos de la Corte; tienen el mismo sueldo de 280 $. Y decia que este sueldo de 350 $ moneda nacional, no me parece un sueldo exajerado para las funciones que desempeñan y dada la calidad de las personas que ocupan esto puestos; personas de perfecta competencia, como son los que actualmente los desempeñan, aun cuando tengan la posibilidad de abogar; se comprende que funcionarios que tengan que permanecer en sus oficinas desde las 12 hasta las 4 de la tarde, no tienen mucho tiempo que dedicar al ejercicio de su profesion, pues esas son las horas hábiles en que podrian hacerlo; por otra parte, estos Secretarios gozaban costas con arreglo á la ley.

Varios Sres. Senadores—No, señor.

Sr. Del Valle—Cobraban costas los Secretarios de la Corte; cobraban costas y ha sancionado la Cámara de Diputados el aumento de sueldo á 350 $ en el concepto de que dejaban de cobrar costas, respondiendo á la idea del Senado que en todas las leyes anteriores ha suprimido el cobro de costas, estableciendo mayores sueldos; así pues, se podria dejar con 300 $ y agregar una frase en que se signifique la prohibicion de cobrar costas.

Sr. Gomez—Quiere decir que si no está la prohibicion cobrarán costas; al menos el Sr. Senador reconoce la necesidad de una frase que establezca la prohibicion.

Sr. Del Valle—Entiendo que ese es el alcance que le ha dado la Cámara de Diputados al aumento de sueldo, y que así se realizará. Si se cree necesario agregar la frase, no me opongo.

Sr. Ministro—Creo que la ley prohibe cobrar costas.

Sr. Secretario—La última ley sancionada prohibe cobrar costas.

Sr. Del Valle—¿Cuándo se ha sancionado?

Sr. Secretario—No harán 30 dias.

Sr. Del Valle—Quiere decir que no hay necesidad de poner la frase, y que está justificado el aumento. Sabia que hasta hace poco se cobraban costas en la Secretaría. Yo mismo he tenido que pagarlas.

Se vota la partida 2 Secretarios auxiliares.................... 366:66 m$n y es aprobada.

Se lee el item 2.° Juzgados de Seccion.

Sr. Gomez—Siendo iguales todos estos items, pido que se voten uno por uno.

Sr. Ministo de J. C. é I. P.—En lugar de un escribiente, propongo que la Cámara vote dos, que son indispensables para los Juzgados federales de la Capital, donde el recargo de trabajo es conocido de todos los señores Senadores.

Se vota la partida propuesta y es aprobada, como igualmente el resto del item 2.°, leyéndose el item 3.° «Seccion Buenos Aires».

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—¿Qué sueldo tiene el Procurador Fiscal?

Sr. Secretario—Ciento cincuenta pesos.

Sr. Ministro de J., C. é I. P.—Es un error. Debe tener 200.

Sr. Gomez—Es la sancion de la Cámara de Diputados.

Sr. Lucero—El Ministro propone 200, y yo acepto, porque es lo menos que se puede asignar al procurador fiscal.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida, como la propone el Sr. Ministro.

Se lee: «Procurador Fiscal 206.66», y votada se aprueba.

El resto del item es aprobado sin observacion.

Se aprueban en seguida los items 4.° *Seccion Santa-Fé*, 5.° *Seccion Entre-Rios*, 6.° *Seccion Corrientes*, 7.° *Seccion Córdoba*, leyéndose el 8.° *Seccion Tucuman*.

Sr. Ortiz—Aquí no veo el Procurador Fiscal.

Sr. Argento—Es conveniente que se lean los items, porque este presupuesto que tenemos en la mano no es igual al que ha sancionado la Cámara de Diputados.

Sr. Ortiz—Yo hago indicacion para que se ponga en este item el procurador fiscal.

Sr. Cambaceres—Para poder apoyar la mocion del señor Senador por Salta, desearia que el señor Ministro nos manifestase qué razones ha tenido la Cámara de Diputados y el P. E. para suprimir este Procurador Fiscal.

Sr. Ministro de J. C., é I. P.—El P. E. propuso el Procurador Fiscal en cada una de las provincias para evitar el tener que pagarlos de eventuales.

La Cámara de Diputados no encontró que fuera necesario votar una partida para pagar Fiscal *ad hoc* y votó procuradores solamente para algunas provincias.

Sr. Pelegrini—El P. E. presentó un proyecto creando Procuradores Fiscales en todas las provincias, y fué rechazado por el Senado.

Sr. Argento—Ese proyecto se rechazó en el supuesto de que era mas económico para el Estado votar una cantidad en globo y no asignar sueldos especiales; pero se dejó el Procurador Fiscal en algunas provincias.

Sr. Lucero—Se han dejado en las provincias de Santa-Fé, Entre-Rios y Córdoba.

Sr. Presidente—Se va á votar el item 8° Seccion Tucuman.

Se vota y es aprobada.

El resto del inciso 2° no es observado.

Se lee el item 1° del inciso 3.°: «Administracion de Justicia de la Capital».

Sr. Pellegrini—Señor Presidente: cuando se discutió el proyecto de ley presentado por el señor Ministro de Justicia, reformando la organizacion de los tribunales, fué aplazado hasta el año próximo, y las razones que se dieron fueron que no habia conformidad en el plan presentado, que no habia el número de miembros de los Tribunales, debido solamente á la uniformidad que se ha establecido por el sistema actual.

Yo creo que el sistema actual es mas conveniente para la buena administracion de Justicia pero no dejo de convenir en que el recargo de trabajo que tienen los miembros de la Cámara de lo Civil es enorme. Ademas una parte de los miembros del Tribunal de Apelaciones, que es de hombres del comercio entre nosotros, y de la clase mas elevada y que se pueden comparar á los abogados, no solo por las funciones que ejercen, sino por la responsabilidad misma que pesa sobre el Tribunal, que conoce en segunda y última instancia en las resoluciones de todas las cuestiones que pueden afectar los intereses particulares.

Si se agrega á la alta importancia del puesto el inmenso trabajo que pesa sobre estos funcionarios públicos, fácilmente se comprende que no están retribuidos con la cantidad que se les asigna y que es mal modo de proponer á la buena administracion de justicia, ahorar la compensacion del esfuerzo y del trabajo de los magistrados.

Creo que lo que tienen hoy son 558 pesos nacionales, y no es posible dado lo que cuesta la vida en la Capital de la República atender con esa suma medianamente la posicion que les corresponde á los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Capital, y por esta razon creo que el Senado haria un acto de justicia conservando la actual organizacion de los Tribunales, pero elevando este sueldo á una suma que compense, no solo los servicios que prestan los miembros del Tribunal, sino la posicion que este puesto les da en la sociedad en que viven.

Por esa razon creo que el Senado haria un acto de verdadera justicia, conservando la actual organizacion de los Tribunales y elevando estos sueldos á una suma que compense, no solo los servicios, sino que permita á los miembros del Tribunal sostener la posicion que ese puesto les da.

Así es que propongo, para los cinco vocales de los Tribunales de lo Civil y de lo Criminal, la suma de 650 pesos, que es inferior al sueldo de que gozan los miembros de la Suprema Corte, é inferior tambien al que gozan los jueces federales y el Procurador General de la Nacion, que gozan 700 pesos.

Propongo, pues, para estos jueces el sueldo de 650 pesos.

Sr. Del Valle—Apoyo la indicacion del señor Senador por Buenos Aires, porque acaba de dar una razon capital que nos debe inducir á votar esa partida, y es que el sueldo que tienen los miembros de las Cámaras de Apelacion, no alcanza para atender á las necesidades de la vida en ciertas condiciones sociales.

En Buenos Aires no pueden vivir con cinco mil pesos los hombres que ocupan la posicion de miembros de la Cámara de Apelacion.

Sr. Gomez—Tienen el mismo sueldo que los jueces federales.

Sr. Del Valle—Pero no son de la misma categoria, son de la categoria de los jueces de Primera Instancia.

Los miembros de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, en realidad actualmente, tienen mas sueldo que estos funcionarios. Así es que este sueldo es bajísimo si se tienen en cuenta la posicion y las necesidades de vida en una sociedad como esta.

Sr. Ortiz—Yo apoyo la mocion, porque no hay plata con qué pagar á un buen juez.

Sr. Presidente—Se vá á votar primeramente esta partida como viene de la Cámara de Diputados, y si es realizado, se votará como la propone el señor Senador por Buenos Aires.

Se vota en la primer forma y es rechazada, aprobándose así:

Cinco vocales á 650 pesos.

Sr. Pellegrini—Voy á hacer otra observacion.

La tramitacion de los asuntos está sumamente demorada en las Cámaras de Apelacion. Como esta dificultad dependia del número de empleados, la Cámara de Diputados se ha apercibido de ésto y ha aumentado un Ugier.

Creo que esta aumento no allana la dificultad porque la necesidad no se llena con el aumento de un Ugier, sinó con el aumento de empleados escribientes para que ponga al dia la inmensa cantidad de espedientes con tramitaciones indispensables, que abarcan tiempo y que no necesitan mayor competencia.

Este Ugier de la Cámara de lo Civil, tiene funciones importantes; es el encargo de hacer todas las notificaciones, citaciones etc.

Yo propongo que haya un Ugier, y dos escribientes, porque me parece que con este personal se podrá hacer mejor el trabajo.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Podrian dejarse los dos Ugieres, y aumentar un escribiente, con el sueldo sancionado por la Cámara de Diputados.

Sr. Del Valle—Deseo tener un dato, porque se me han dado algunos informes incompletos sobre la demora de las causas. Se me ha informado que esa demora no provenia de los jueces, sino de la deficencia del personal de la Secretaria, porque no alcanzaba para desempeñar las funciones que tienen en la Cámara para tener el despacho al dia.

Sr. Pellegrini—Se ha aumentado un prosecretario.

Sr. del Valle—Entonces no digo nada.

Sr. Gomez—Yo pido que se vote por partes, porque voy á votar en favor del ugier y en contra del escribiente.

Se vota la partida de dos ugieres á 100 pesos cada uno, y es aprobada. En seguida se vota el aumento de dos escribientes, y resulta afirmativa.

Sr. Pellegrini—Ahora debe votarse, con arreglo á la sancion anterior, el sueldo de los vocales en lo que corresponde á lo criminal y comercial.

Sr. Del Valle—Sí, señor, son empleados de la misma categoria.

Sr. Argento—Que se vote primero como viene de la Cámara de Diputados.

Se vota el sueldo de los vocales como venia de la Cámara de Diputados y es rechazado, aprobándose en seguida en esta forma: cinco vocales á 650 pesos cada uno.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—La ley orgánica ordena una visita á las cárceles, y en el presupuesto de la Cámara de Diputados no se ha dado con que sufragar este gasto.

Propongo, pues, una partida con el número 8 que diga: para visitas de cárceles 25 pesos.

Se vota la partida y es aprobada, como lo fué el resto del item 1° y 2°, leyéndose el 3°: «Tribunales de 1ª Instancia—Juzgado de lo Civil.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Los 24 escribientes á 40 fuertes, son insuficientes para el trabajo que tienen estos Juzgados. Todos los jueces se han presentado solicitando que se eleve el número de escribientes á 52, que es el indispensable para que el despacho se haga debidamente.

Sr. Cambaceres—Está al dia.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Yo no puedo creer que esto se solicite con tanto empeño, cuando no se necesita el aumento.

Sr. Gomez—Es mas del doble.

Sr. Ministro—Pero es necesario, pues, como he dicho, todos los jueces se han presentado al Ministerio á manifestar que el número actual de empleados es insuficiente.

Sr. Del Valle—Yo apoyo la indicacion del señor Ministro.

Cuando se discutió la ley sobre organizacion de Justicia se hizo á estas oficinas de carácter público en lugar de conservarle el de oficinas privadas.

Desde entónces se dijo que el personal era muy crecido, y creyeron que podia atenderse á estas oficinas con un personal de dos ó tres personas y 24 escribientes. Parecen muchos por que están acumulados en una sola partida; pero si se tiene en cuenta que son seis Secretarios para cada juzgado, y que son cuatro los juzgados de lo Civil, se verá que cada Secretario solo tiene un escribiente. De manera que, lo que se trato de aumentar, es un escribiente en cada Secretaría.

Sr. Pellegrini—Cada escribano de registro tiene cuatro ó cinco empleados.

Sr. Del Valle—Luego, pues, no es mucho el aumento que se propone para atender á las necesidades del despacho.

No es exacto tampoco que haya negligencia por parte de estos empleados. Yo, como abogado, tengo ocasion de palparlo: no hay derecho de hacerles exigencias, porque cumplen con su deber.

Sr. Navarro—He oido á algunos jueces de la Capital que trabajan mucho, que con el personal que existe, tienen mas de lo que necesitan.

Sr. Pellegrini—¡El señor García?

Sr. Navarro—Sí, señor.

Sr. Pellegrini—Es el que trabaja menos.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Es una contradiccion manifiesta, porque el dato suministrado por todos los demas jueces es que el personal es insuficiente.

Se vota el aumento solicitado por el señor Ministro y es aprobado, quedando la partida en esta forma: 48 escribientes para los Juzgados de lo Civil y 4 para el Juzgado de lo Criminal.

Aprobados los demas items, se lee el 7.° «Ministerio Público».

Sr. Del Valle—Al Fiscal de las Cámaras de Apelacion, debe ponérsele el mismo sueldo que á los miembros de las Cámaras, de acuerdo con la sancion anterior del Senado.

Se aprueba el item, así como el 8.° «Agentes Fiscales».

Se lee el 9.° «Defensores y Asesores de Menores».

Sr. Ministro del C., J. é I. P.—Aquí debe hacerse una correccion en la redaccion. La partida 7ª «Gastos de oficina para los mismos», parece que corresponderia á los porteros para los Asesores. Es necesario indicar que son gastos de oficina para los Defensores.

Sr. Gomez—No vale la pena.

Sr. Ministro del C., J. é I. P.—Cómo no vale la pena, y si despues, cuando se reclama el abono, se presentan dificultades.

Sr. Presidente—Se hará la correccion por Secretaria.

Se aprueba los items 9 y 10.

Se lee el 11.

Sr. Del Valle—El Gefe de esta Oficina, con quien tuve ocasion de hablar dias pasados, me ha manifestado que el personal que se le habia colocado no iba á bastar á las necesidades de su Departamento.

Quisiera saber que clase de empleos tenia el año pasado.

Sr. Secretario—Un archivero con 260 pesos dos oficiales con 80 y dos escribientes con 50.

Sr. Del Valle—Por qué se han disminuido los sueldos.

Yo no pido que se aumenten, porque no tengo datos, apesar de que me ha suministrado algunos el Gefe de la oficina para justificar un aumento, pero por lo menos que se conserven los que tenian cuando se creó esa oficina, cuyo trabajo ha de haber aumentado.

Sr. Argento—Pido que se fije cincuenta pesos á esos escribientes, puesto que á todos los de los Juzgados se les ha votado esa cantidad.

Se vota con 50 pesos el sueldo de los escribientes y es aprobado.

Sr. Del Valle—Los oficiales tenian 40 pesos. ¿A que cantidad corresponde?

Sr. Secretario—A ps. 2.41.

Se aprueba con esa cantidad el sueldo de los oficiales y tambien el resto del item.

Se lee el 12—«Casa de Justicia».

Sr. Cambaceres—Me voy á permitir pedir al Senado el aumento del sueldo del Intendente de la Casa de Justicia.

Este empleado ahora no tiene sinó el equivalente á cien fuertes y, antes de pasar esta capital á la Nacion, gozaba 150 pesos.

Las funciones que llena este empleado son muy delicadas y de mucho mas responsabilidad que la que tiene el Intendente de la Casa de Gobierno que gana 175 fuertes.

Hago, pues, mocion para que se aumente el sueldo á 150 pftes.

(Apoyado.)

Se vota el sueldo del Intendente de la Casa de Justicia, con 150 pesos ftes. y resulta aprobado.

En seguida, se sancionan los demás items del inciso III,—hasta «Alcaldias» inclusive.

Sr. Pellegrini—Hago mocion para que se levante la sesion.

[Apoyado.]

Se vota la mocion y es aprobada.

Eran las 6 p. m.

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	n°al°lan	
id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»	»
id id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	»	»
COBRARÁ			
Por descuento de pagares de comercio en oro.	7	»	»
Por descuento de letras.	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y tc. i renovacion.	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m/c y c. l.		3 p%
« « particulares á premio.		4 p%
« « oro á la vista sin interés		
« « id plazo de 60 á 90 dias.		2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y países siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 ld Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista....	3 p%	anua	
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5	«	«
Por depósitos fijos por 60 dias	5	«	«
Por « « « 90 «	5 1/2	«	
En cuenta corriente y á la vista....	3 p%	anual	
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	«	«
Por depósitos fijos por 60 dias	4 1/2	«	
Por « « « 90 «	5 p%	«	
Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente	9 p%	anual	
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'nal		

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A esto objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

TEATROS

Variedades—Sábado 18 de Noviembre de 1882—LE PETIT FAUST.

A las 8 1/2.

Miércoles 22 de Noviembre—Beneficio de M. Joyeur—LE JOUR ET LA NUIT.

Jardin Florida—Teatro de Verano—Gran Compañía de zarzuela bajo la direccion de los Sres. Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—Domingo 19 de Noviembre—Dos funciones—A las 2 de la tarde—Orden del espectáculo: 1° Sinfonia por la orquesta—2° La zarzuela en un acto D. POMPEYO EN CARNAVAL—3° Gran rifa de 25 premios de juguetes propios para niños. Cada entrada y media entrada tendrán accion á un número—4° La chistosa zarzuela en un acto EL BARON DE LA CASTAÑA.

A las 8 1/2—1° La aplaudida zarzuela titulada EL HOMBRE ES DÉBIL—2° La aplaudida zarzuela en un acto EL SALON ESLAVA en la que el señor Galvan desempeñará tres tipos diferentes y en la que se cantaran "Javeras" y "Petreneras"—3° La divertida zarzuela en un acto LA SOIRÉE DE CACHUPIN.

El Pasa Tiempo—Jardin Concierto, funcion variada todas las noches, orquesta de 20 profesores bajo la direccion de E. Varalla.—Entrada general 5 ps., localidades 10 pesos.

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente « «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Jueves	« Tridente para Rosario «
« Sábados	« Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto.

n163 pm.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Deseado, saldrá el Miércoles 22 del corriente mes á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

N877 n10 v22n

Linea de Vapores Italianos

DE

G. B. Lavarrello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Miércoles 22 del corriente.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO

CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el país y se recomienda por sí sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Drogueria Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783021pmte

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Billetes á medio patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 23 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 25 por la mañana.

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260

BUENOS AIRES

n884 n14 v14d

DOCTOR

ANDRÉS RINALDI GHIMENTI

PROFESOR OCULISTA

MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos

Á LOS POBRES GRATIS

DESDE LAS 12 HASTA LAS 2

137—CHACABUCO—137

v9d

LOTERIA

DE LA

Beneficencia del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000

10 millares, 800 suertes, $ 12 1|2 m|c. el 5º

Se juega el Martes 21 de Noviembre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 $ PESOS FUERTES Ó SEAN $ M. C. 250,000

Se juega en el Rosario el 20 de Noviembre á las 3 de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 ps. m|c.

SOCIEDAD CIVIL

FILANTROPICA ARGENTINA

Por órden de la Comision Directiva, se cita á los accionistas á la asamblea general que tendrá lugar en el temp.°, Cangallo 340 el 28 del corriente á las 8 p. m.

Los libros como el balance que está copiado en el libro de actas, está desde esta fecha á disposicion de los que quieran inspeccionarlos en la Secretaría, Cangallo 340, á cargo del intendente, todos los dias desde las 10 a. m.

Se previene que los accionistas que no estén munidos de las nuevas acciones, no podrán tomar parte en la asamblea.

En esta reunion, la Comision Directiva dará cuenta del estado de la Sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—*El Secretario.*

N. 889 N. 15 V. 27 Nbre.

PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO

JOYERIA Y RELOJERIA

"LA PORTEÑA"

266—VICTORIA—266

CASA INTRODUCTORA

Llegado recientemente de Paris con un espléndido y variado surtido de alhajas de todas clases de las principales fábricas, tengo el honor de participarlo al público en general y particularmente á mi clientela, ofreciendo en alhajas las últimas novedades ya sean con brillantes ó sin ellos, á más de un grandioso y variado surtido de relojes y cadenas de todas clases.

En cuanto á los precios de venta, garanto que no hay competencia posible, pues mi viaje á Paris no ha tenido otro objeto que poder obtener lo mas de moda, y más elegante en el ramo á precios desconocidos, y al mismo tiempo ponerme de acuerdo con las principales fábricas para me que remitan por todos los paquetes las últimas novedades; así mi casa podrá siempre presentar á sus favorecedores lo mejor que se conozca en Europa y todo á precio como nadie puede vender.

No olvidarse, pues, que continuamente se reciben de Paris las últimas novedades y para que el público pueda cerciorarse de la verdad, lo invito á visitar mi casa y poder asi ver lo inmenso del surtido, las novedades y lo barato que vende.

«LA PORTEÑA»

Casa introductora de alhajas, brillantes y relojes

266—VICTORIA—266

902 n18 v31. C. ROSSO

No hay mayor gloria para la mujer que la de ostentar un hijo sano y robusto, tanto mas cuanto tiene en ello su verdadera paz, viéndose exenta de las vivas alarmas que produce la niñez enclenque y raquitica. Por desgracia, las naturalezas fuertes no abundan mucho en nuestros tiempos y hay que recurrir á remedios que la secunden. En primera linea debe mencionarse el JARABE DE DESART que administrado á las nodrizas, aumenta la riqueza y abundancia de su leche y facilita el desarrollo y la perfecta constitucion de la criatura, favoreciendo el penoso trabajo de la denticion.

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian R. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha á D. M. Mallote para que compareżca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Felipe Vega por robo.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1882.—*Eduardo French*—Secretario. 899 n18 v22.

Por el presente se cita á D. Agustin Llambi y al ex-vigilante D. Vicente Gil y Romero para que comparezcan dentro de seis dias ante el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Tasara por suponerlo autor de un incendio.—Buenos Aires, Noviembre 15 1882—*L. M. Gonzalez*—Secretario. 898 n18 v23.

Cítase á D. Luis Fico, para que dentro de seis dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue al prófugo N. Rosas por suponerlo autor del robo efectuado á aquel.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n897 n18 v23

En casa de familia Se alquila una sala y dormitorio con balcones á la calle, á mas hay otras piezas todas amuebladas para matrimonios ú hombres solos. Calle Montevideo núm. 96.

Guarda-polvo PARA HOMBRE (indispensable para los concurrentes al banquete de La Plata: se ha recibido un gran surtido de seda, rica alpaca y de hilo, en la Merceria calle Suipacha 193, entre Cuyo y Corrientes. n896 n18 v22

Banco Nacional

Habiéndose espedido la Comision encargada de proyectar la reforma de los Estatutos del Banco, se convoca la Asamblea General de Accionistas para el Lúnes 20 del corriente, con el objeto de someter á su consideracion dicho proyecto.

La reunion tendrá lugar en el Banco, á la una y media de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.

n901 n18 v26 *El Directorio.*

Facultad de Derecho Hoy á las 2 p. m. deben presentarse todos los alumnos libres de procedimientos y derecho administrativo, y á las 2 p. m. todos los alumnos libres de introduccion, derecho canónico y economía politica, á rendir sus respectivas pruebas escritas; pues serán llamados *por última vez.*—Noviembre 18 de 1882.

n904 v18n *El Secretario.*

Club "Buenos Aires"

Se llama á licitacion para la construccion de caminos abovedados en las calles de circunvalacion de la Plaza "General Belgrano" (Monserrat), en la misma forma de las que ha hecho la Municipalidad en el Cementerio del Norte, é igualmente para la construccion del enrejado de fierro en los cuadros plantados que existen en dicha Plaza.

Los interesados pueden ocurrir de 4 á 6 de la tarde á la Secretaria del Club calle Buen Orden 286, donde se les darán los datos que precisen para presentar sus propuestas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882. n903 n18

Aviso Municipal

A los empresarios de Obras

Se invita á los empresarios de Obras á que pasen por la Contaduria de la Municipalidad á registrar sus firmas, bajo la inteligencia de que los que no las tuvieran registrada no podrán presentarse solicitando delineaciones ú obras á construir en el Municipio.

El plazo para la inscripcion vence el 31 de Diciembre próximo.

v31 *El Contador.*

Aviso Oficial

La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.

Las propuestas deberán ser estendidas en papel sellado de pf's. 5 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.

Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—LUIS S. BOADO, Secretario. n859 n8 v8d

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1|2 fts. ó sean 62 ps. 4 rls. m|c., dividido en quintos de 1|2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. m|c.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta punzó y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Noviembre 21 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1|2 $f.	—$f.	30000
Deduccion 20 p%	"	6000
Al público	$f.	24,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
4	«	200	800
10	«	100	1000
40	«	20	800
194	«	15	2910
749	«	10	7490

1000 suertes ó 5000 en quint. $ 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Noviembre 15 de 1882.

La Comision Administradora.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañia "Ciudad de Buenos Aires"

DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1882 Y HASTA OTRO AVISO, EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.		A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
B. Central, P. de Julio	5 35	6 15		7 10	8 45	10 25	12 15	1 25	3 50	4 35	5 45	9 5	—
Venezuela	5 38	6 18		7 13	8 48	10 28	12 18	1 28	3 53	—	5 48	9 8	—
Tres Esquinas	5 45	6 35		7 20	9 5	10 40	12 35	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	—
P. Constitucion	5 55	6 40		7 30	9 5	10 45	12 35	1 45	4 20	5 10	6 5	9 25	11 0
Barracas al Norte	6 6	6 53		7 41	9 16	10 56	12 46	1 56	4 31	5 21	6 16	9 36	11 6
Barracas al Sud	6 8	6 55		7 44	9 18	10 58	12 50	1 59	4 36	5 26	6 19	9 39	11 8
Lanús	6 19	—		7 53	9 27	11 8	1 0	2 9	4 46	5 32	6 25	9 44	11 16
Banfield	6 30	—		8 3	9 36	11 19	1 10	2 19	4 50	5 46	6 38	9 55	11 25
Lomas de Zamora	6 34	7 18		8 7	9 39	11 21	1 13	2 22	4 55	5 47	6 42	10 2	11 28
Temperley	6 38	—		8 10	9 41	11 24	1 16	2 25	5 2	5 50	6 45	10 5	11 32
Adrogué	6 45	—		8 19	9 50	11 32	1 23	2 33	5 11	5 56	6 53	10 13	11 41
Burzaco	6 57	—		8 35	10 0	11 40	1 30	2 40	5 20	6 5	7 0	10 20	11 50
Glew	7 13	—		—	—	11 55	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	—	6 24	7 18	—	Domingos Juéves y Dias de Fiesta solamente
San Vicente	7 33	8 0		—	—	—		—	—	6 45	7 33	—	
Domselaar	—	8 28		—	—	—		—	—	7 14	—	—	
Ferrari	—	8 40		—	—	—		—	—	7 40	—	—	
Jeppener	—	9 12		—	—	—		—	—	8 7	—	—	
ALTAMIRANO (Llegada)	—	9 30		—	—	—		—	—	8 28	—	—	
Id (Salida)	—	9 47	9 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gándara	—	9 59	—	—	—	—	—	—	—	8 53	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	10 26	—	—	—	—	—	—	—	9 25	—	—	—
Id (Salida)	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Adela	—	11 12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	11 36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	11 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		P.M.											
Guerrero	—	12 10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Taillade	—	12 32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	12 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	1 17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	1 22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	1 54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Velasquez	—	2 23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maypú	—	3 15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	3 37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	4 27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	5 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	10 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	11 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	11 28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	11 46	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
			P.M.										
San Pedro	—	—	12 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	12 47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las FLORES (Llegada)	—	—	1 16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	1 21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	1 58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	2 22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	2 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	3 31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	3 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	—	4 36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	6 40	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	7 10	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	7 44	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	8 19	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	8 53	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	9 18	—	—	—	—	—	—
Las FLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	9 55	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	10 15	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	10 46	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	11 13	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	11 46	—	—	—	—	—	—
							P.M.						
Salado	—	—	—	—	—	—	12 12	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	1 4	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	—	6 25	—	—	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	—	7 23	—	—	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	—	8 8	—	—	—	—	—
Velasquez	—	—	—	—	—	—	—	8 51	—	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	—	9 20	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	10 2	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	—	10 20	—	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	—	10 48	—	—	—	—	—
Taillade	—	—	—	—	—	—	—	11 6	—	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	—	11 20	—	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	—	11 40	—	—	—	—	—
								P.M.					
Monasterio	—	—	—	—	—	—	—	12 11	—	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	6 0	—	—	—	12 48	—	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	6 30	—	—	—	1 11	—	—	—	—	—
ALTAMIRANO (Llegada)	—	—	—	—	—	—	1 45	1 40	—	—	—	—	Domingos Juéves y Dias de Fiesta solamente
Id (Salida)	—	—	—	7 0	—	—	1 50		—	—	—	—	
Jeppener	—	—	—	7 25	—	—	2 7		—	—	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	
Ferrari	—	—	—	7 55	—	—	2 31		—	—		—	
Domselaar	—	—	—	8 25	—	—	2 54		—	—		—	
San Vicente	—	—	8 0	8 47	—	—	3 19		—	—		8 15	
Glew	—	—	8 23	9 23	—	2 11	3 37		—	—		8 36	
BURZACO	5 25	7 0	8 39	9 43	12 5	2 26	3 50		6 8	6 36	7 30	8 55	10 30
Adrogué	5 32	7 7	8 44	9 50	12 13	2 32	—		6 13	6 33	7 37	9 3	10 37
Temperley	5 40	7 15	8 53	9 57	12 20	2 46	—		6 23	6 39	7 45	9 10	10 45
Lomas de Zamora	5 44	7 18	9 0	10 0	12 23	2 49	—		6 24	6 42	7 48	9 13	10 48
Banfield	5 47	7 21	9 3	10 3	12 26	2 53	—		6 27	6 46	7 51	9 16	10 51
Lanús	5 57	7 31	9 10	10 12	12 36	3 2	—		6 39	6 56	8 1	9 26	10 58
Barracas al Sud	6 7	7 43	9 19	10 22	12 49	3 14	para 4 23 cn	para 4 27 cn	6 48	7 7	8 12	9 39	11 10
B. Norte (para Central)	6 11	7 45	9 22	10 26	12 51	3 16	4 25		—	7 11	8 16	9 41	—
Id (para Constitucion)	6 12	7 47	9 23	10 27	12 53	3 19	4 29		6 55	7 13	8 17	9 42	11 12
P. Constitucion	6 20	7 55	9 32	10 35	1 0	3 27	4 37		7 0	7 20	8 25	9 50	11 20
Tres Esquinas	6 19	7 59	—	10 30	12 55	3 23	4 29		—	7 15	8 20	9 45	—
Venezuela	6 36	8 6	—	10 48	1 11	3 36	4 45		—	7 31	8 36	10 1	—
E. C. Paseo de Julio	6 40	8 10	9 39	10 50	1 16	3 40	4 49		—	7 35	8 40	10 5	—

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya Pasajeros.

Los Pasajeros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, á mas cinco minutos en la Estacion Las Flores; los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañia de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada Tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramways.

Los boletos solo servirán para el Tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul tendrán que bajarse en Burzaco para esperar un tren local.

Los pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué, Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y al Azul tendrán que irse en el tren anterior hasta San Vicente.

LA ADMINISTRACION.

Hoy salió á luz

LA SEGUNDA EDICION DE LOS

"SILBIDOS DE UN VAGO"

Se halla en venta al precio de 40 ps. m|c. en la—

Libreria Europa de L. Jacobsen y Ca.

242—FLORIDA—244

v15n.

Pan caliente A las cuatro de la tarde, D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas: la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito.

Se reparte tambien á domicilio.

N. 771 oct 18 v 19 n.

Witcomb & Mackern Ultimanovedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando articulos que á lo lejos ofendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17d

A LA 1re. VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Casa la mejor surtida y de mas confianza en esta plaza

PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo

159--PIEDAD--161

CASI ESQUINA FLORIDA

n791 o24 v25n

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! *En pocos dias!* y alíviase *instantáneamente* con el afamado *"Fluido de Jaca"*, compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

ATENCION

Especialidad para jardines

Depósito de alfareria, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc., etc.

Estátuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.

Varios articulos preciosos de mármol.

En la misma casa se encargan de pintar y broncear toda clase de articulos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.

171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes

n880 n11 v11d

Escuela Normal Nacional del Paraná

La Comision encargada de la obra de ensanche de la Escuela Normal del Paraná, avisa á los interesados en la licitacion de dicha obra, que el dia 20 del actual á las 10 a. m. se abrirán en su Secretaría las propuestas que hayan sido presentadas hasta el dia 11 del corriente.—Paraná, Noviembre 10 de 1882.—GUSTAVO FERRARY, Secretario.

n883 n14 v20n

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una parte de cubierta al parecer de buque de Ultramar de la parte de popa, la que ha sido encontrada por el pescador Antonio Maffei en la Boca del Rio Lujan y se halla depositada en la Ayudantia del puerto de San Fernando, previniendo que vencido dicho término y no habiendose presentado nadie á reclamarla se, procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Sus dimensiones son las siguientes: Largo, seis metros ochenta centimetros—Ancho tres id. diez id.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—P. A.—J. GOYENA—Oficial Mayor. n886 n15 13d.

Prefectura Marítima

AVISO

Por el presente se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontrados el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno [Martin Garcia] bajo apercibimiento de que terminado dicho plazo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. n828 o31 v30n

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322.

Aviso Oficial

LICITACION

El 1º de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1200 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 250,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.

Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 1000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v20n

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian su funcionamiento, ocasionando graves enfermedades.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empieza á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa, úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata,

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.

Purifica la Sangre.

Entona el Hígado.

Sana los Riñones.

Fortifica el Estomago.

Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, sporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras á tiscadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de hueco de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Drogueria Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas leijítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos articulos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte

Muchacho ó peon para cuidar un caballo, se necesita con recomendacion, Cangallo 903. v19n.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris.* Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque, 57 Victoria.

n780 o20 v10d

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria. Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

LOS PELOS

BELLE A PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centimetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centimetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.

2º Sala de Comisiones del id id.

3º Secretaria id id.

4º Portero id id.

5º Sala del Concejo Ejecutor.

6º Secretaria del id id.

7º Sala de los Comisarios.

8º Sala de la Comision de Educacion.

9º Contaduria.

10 Tesoreria.

11 Receptoria.

12 Oficina del Ingeniero.

13 Piezas para herramientas.

14 Oficina del Estado Civil.

15 Consultorio Médico.

16 Sala de espera del Consultorio.

17 Archivos municipales.

18 Biblioteca.

19 Salon de recibo.

20 Cuarto para bomba de incendio.

21 Habitacion del portero de la casa con familia.

22 Cuadra para caballos.

23 Cocina.

24 Letrinas.

25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

REMATES

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE CAMPOS

Los mejores de la Provincia

Por su proximidad, sus pastos, etc.

Donde nadie vende

2 leguas 684 milésimos de otra

LINDANDO CON EL ÉJIDO DEL SALTO

Con las poblaciones que contiene

Campos señalados en el plano gráfico con el nombre de David Lanata, y cuyos linderos son: por el S O. D. Angel Pacheco, al Sud D. Juan Murphy, al Este D. Diego Bell é I. Ayrala y al Norte con el éjido del Salto.

SIN TASACION

A LA MEJOR OFERTA

el remate se efectuara

EN NUESTRO ESCRITORIO, PIEDAD Núm. 78

En uno ó mas lotes, segun convenga

El Domingo 19 de Noviembre á las 2 p. m. venderemos al mas alto precio por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Heredia, y por convenio de partes, celebrado en el espediente sobre reivindicacion seguido por los herederos de D. Juan de Garay contra D. David Lanata, 2 leguas y 684 milésimos de otra, situadas en el partido del Salto y lindando con el éjido de dicho pueblo.

Escusamos todo comentario sobre este campo, uno de los mejores de la Provincia, cuyo valor se acrecienta cada dia.

Para ver el espediente, titulos, etc., ocurrir á la oficina de Letchós; y por otros datos á nuestro escritorio, Piedad 78.

¡¡Titulos garantidos!!!

NOTA IMPORTANTE—Prevenimos á los interesados que estamos autorizados para realizar particularmente esta venta, si se hicieren ofertas convenientes. n869 n10 v19n

Banco Hipotecario

CASA CON JARDIN

José A. Chaves rematará la hermosa casa-quinta Victoria 1316 el Domingo 19 de Noviembre.

n900 n18 v19

M. Sauze

El Domingo 10 de Diciembre

A las 3 p. m.

En la misma propiedad, remataré la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero D. Martin Sauze de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte sobre el Camino Real que conduce á San Fernando, por 831 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos formando esquina á la que sirve de limite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Manuel Ibañez, y equivalente el todo á una superficie de 71,995 metros 776 milimetros cuadrados. El edificio consta de cuatro piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demás oficinas tasada en todos sus ramos en la suma de 98,110.95 cts. m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 65,406.73 cts. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gamboa donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.—IGNACIO P. GIMENEZ, Escribano Público Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Vernengo y Ca.

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Luis A. Sauze, procederán á vender los martilleros Vernengo y Ca. en público remate el dia 30 del corriente un terreno y lo en él edificado perteneciente á D. Nicolás Casarini, ubicado en la Boca del Riachuelo, calle de Lamadrid núm. 381, compuesto el terreno de 6 metros 94 centimetros de frente por 34 metros 20 centimetros y el edificio compuesto de 6 habitaciones de madera, cuatro altas y cuatro bajas, con pisos de madera, techos de zinc, pozo de balde, letrina, etc.; tasado todo en la suma de 25,600 pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esa tasacion. Esta venta se ordena por ejecucion que sigue D. José Casarini contra D. Nicolás Casarini por cobro de pesos por la Secretaria del que firma.—Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1882.—*Juan Rodriguez.*

NOTA—El remate se efectuará el dia indicado á las 2 en punto de la tarde. n893 n13 v30n

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (antes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc. y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17vnobre20

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una buena casa de familia

Calle Chile núm. 460

ENTRE LIMA Y SALTA

Tasacion pfts. 11,816.92 cts.

Base 2|3 partes pfts. 7,877.95 cts.

AD CORPUS

El Juéves 21 de Diciembre á las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias: que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. han sido autorizados para vender en remate público la propiedad situada en esta ciudad calle Chile núm. 460, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Onetto de Maggiolo que tramita por la Secretaria del que suscribe, la que mide nueve metros novecientos cincuenta y nueve milimetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centimetros de fondo al Sud, con nueve piezas, cocina y tres zaguanes etc. y la que ha sido tasada en la suma de once mil ochocientos diez y seis pesos noventa y dos centavos fuertes [pfts. 11,816.92] no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.—*N. Reynal O'Connor*, Secretario.

La casa construida á la moderna en terreno de 9 metros 959 milimetros de frente al Norte por 60 metros 620 milimetros de fondo, igual á 11 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, con 9 habitaciones, techos embaldosados sobre maderas duras, seis con cielos rasos de yeso y el resto de arpillera empapelados, pisos de baldosas, cocina, letrina, aljibe, pozo, dos grandes zaguanes con puerta de calle grande como para entrada de carruage, 2 patios embaldosados y el tercero como para huerta, puerta de fierro en el segundo zaguan, parral zarzo de fierro en el segundo patio.

Es en fin una cómoda casa de familia como se puede juzgar visitándola, por el módico alquiler de 1700 pesos mensuales que produce.

La tasacion en todos sus ramos importa la suma de ps. 295,423 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 196,950 m|c.

Los títulos de la propiedad pueden revisarse en nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por mas datos. n892 n15 v21d

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

De una buena propiedad al Norte

Con 7 piezas de material

y tramway en la puerta

Calle de Cuyo No. 682

Base para la venta 80,000 $ m|c.

Suspendido por órden judicial

HASTA NUEVA RESOLUCION

Procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ramon Wright contra la testamentaria de Dña. Manuela Mon de Lacoste, esta propiedad tasada en la suma de 120,000 ps. m|c. siendo la base de venta sus 2|3 partes, compuesto su terreno y edificio del modo siguiente:

TERRENO—7 metros 55 centimetros de frente al Norte por 44 metros 67 centimetros de fondo al Sud.

EDIFICIOS—7 piezas de material con cielo-rasos de lienzo, pisos de baldozas, 2 zaguanes, 3 patios, cocina, sumidero, pozo, letrina y vereda de piedra.

Titulos de primer órden, para revisarlos ocurrir á la Secretaría del Escribano Monasterio en Cabildo. Por otros informes al escritorio del martillero, Victoria 49 [altos]. N823 o31 v18N.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De un buen terreno en la calle de Comercio entre Entre-Rios y Pozos, perteneciente á la testamentaria de Dn. G. Boero.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze.

Base para su venta $ 27.560 m|c. con 40 cents.

El Domingo 19 de Noviembre á las 3 en punto venderemos en público remate el terreno arriba espresado el que mide una estension de 23 varas 17 centimetros de frente al norte por 66 de fondo, formando todo una superficie de 1.574 varas 88 centimetros cuadrados.

NOTA—Por órden del mismo Sr. Juez se previene que el comprador está obligado á aceptar los títulos en el estado en que se encuentran y por otros informes á la Secretaria de Roque Repetto ó á nuestro Escritorio Europa 360.

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ciento sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

E. Medrano

REMATE JUDICIAL

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina, etc.

TASACION—$ 96.960 m|c. 2|3 partes base de venta ps. 64,640 m|c.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 o|o de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N904o21v30Nbre.

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pto.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rótulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cñ
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—51
Perm.

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS
Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.
Ocúrrase á la casa Introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1° de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:
LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES		REGRESOS — ESTACIONES	18
Parque	6 15	Pergamino	11 25
Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 35
Id salida	8 35	Arrecifes	1 15
C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
Azcuénaga	9 50	Duggan	2 50
San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
Duggan	11 5	Azcuénaga	4 10
C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
Arrecifes	1 «	Lujan, llegada	5 25
Anchorena	2 05	Id salida	5 45
Pergamino	2 35	Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 50	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	10 05	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50x
General Zapiola	10 55	6 55	Id salida	8 40	5 05
Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la Republica
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

El Elixir Alimenticio Ducro está preparado con el ayuda de máceres alcoólicas y de carne cruda picada. La cascara de naranjas agrias (curazao) le dan un gusto agradable, y cualidades aperitivas muy pronunciadas.
El mas poderoso fortificante para los convalecientes, los ancianos debilitados, en los cuales estimula el apetito y restablece las fuerzas.
ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO
Exito inesperado en las enfermedades del Pecho, la Anémia, la Corosa. Gran número de enfermos le deben la cura despues de haber empleado sin resultado satisfactorio otros medicamentos.
Exíjase sobre la etiqueta, el autógrafo DUCRO, la mencion de Medallas, Plata, Paris 1875; Oro Compañía 1877, y el dibujo de la Marca.
PARIS, PLAZA DES VOSGES, Nº 20, Y EN TODAS LAS FARMACIAS

GRAN DEPOSITO DE PIANOS
Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos
Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.
Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais, etc. etc.
NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 " "
" " " 7—2,772 " "
" " " 8—2,306 " "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16jl

ESTABLECIDO EN 1801.

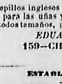

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, dá al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

AVISOS MUNICIPALES

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

M. de M. Documento núm. 6327. Las Sepulturas 4ª 5ª 6ª núm. 182 de la Seccion 17 que se solicitan, están vencidas. Dichas tres sepulturas fueron compradas por D. Federico Cabrera, el 30 de Setiembre de 1863 por diez años, estando vencidas.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
J. ACEVEDO BELGRANO
v15E.

CARROS PARA TRANSPORTE DE BARRIDO Y RESIDUOS

La Municipalidad de la Capital recibirá propuestas y modelos para la construccion de dichos carros, el dia 29 del corriente mes, á las 2 de la tarde.
Por otros datos ocurrirá la Secretaria de la Corporacion.
Buenos Aires, Noviembre 11 de 1882.
MARIANO OBARRIO
Secretario.
v29N.

LICITACION
PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.
Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en que deberàn establecer el precio de cada una de ellas.
El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es à todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos mjc. como garantia de que el contrato serà firmado: en caso de no presentarse à hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Los pagos se efectuàrán á los noventa dias de remitidos los articulos.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.
Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ò no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio
Secretario.
v1ºd

LICITACION
PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á las 2 1|4 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
La relacion de los articulos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaria, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.
El importe de la provision se pagará à los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la òrden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cèdulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Es obligatorio ademas depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de diez mil ps. mjc., como garantía de que el contrato será firmado; los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse à hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta; dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de la Ley Orgáuica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
v1ºd.

LICITACION
PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Á KEROSENE

La Seccion de Seguridad recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre, á las 2 p. m., para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no está alumbrado á gas.
El contrato se efectuará por todo el año 1883, y á razon de tanto al mes por cada farol.
Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que actualmente está colocado en los faroles. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios.
Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dura el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.
El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos mjc.
Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, irá minorando el de kerosene que hoy se saca á licitacion, sin que por esto pueda hacerse reclamo de ninguna clase.
El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, al número de faroles encendidos.
Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria municipal, la cantidad de diez mil pesos mjc. á disposicion de la Municipalidad, como garantia de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ó serán devueltos en el mismo dia lo mismo á cuyas propuestas no fueren aceptadas.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantia del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de su Ley Orgánica.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
v1ºd.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE PAN

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á la 1 1|2 p. m. para la provision de pan y biscochos à los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
El pan debe de ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser asi se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es à todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El precio debe establecerse á tanto por la arroba.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ò Cédulas Hipotecarias, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos mjc., como garantía de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ò no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
v1ºd.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE CARNE A LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.
La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser asi, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.
El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los artículos.
El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1.000 ps. fuertes, en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. mjc., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3º de la misma acuerda.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V d.

LICITACION
PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO

La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los limites del municipio.
El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.
Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.
El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.
El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes., en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.
Por el importe del remate se firmarán letras vencedoras al final de cada mes.
La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos mjc., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3º de la misma otorga.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1ºd.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años; la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.
A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 4ª, está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1838 por diez años.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.
V 9e.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á contituacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad! y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo: la Municipalidad en arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª, 2ª, 3ª No. 57 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan están vencidas. La 1a. fué comprada por Dn. Juan Mant Arzac el 30. de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Yseardu el 31. de Julio de 1871. por cinco años.
La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.
Y. F. de Dto. No. 4850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral., que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años.—Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F. ACEVEDO BELGRANO.

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las caballadas de la limpieza pública.
El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.
Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.
El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.
Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.
Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado; debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.
El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen además que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse ó hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubre de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho à las sepulturas, que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 39 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.
L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.
P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de lo Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Laboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.
Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fue comprada por D. Jose Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.
Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
v25 d.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
C. R. Dto. 4416 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fuè comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fuè por Da. Francisca Portal en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fuè por D. Pedro Bozabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fuè por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fuè por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fuè comprada por D. Epifanio Marzano en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fuè por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fuè por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fuè por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fuè por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.
A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 5ª núm. 9, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1882. —*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.
C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.
D. R. Dto. núm. 3231. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882; *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.
S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Julian R. Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha, á D. Francisco Ferreira, Pedro Orast y Pedro Galuya, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Manuel del Valle por robo de billetes de la Loteria de la Capital—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882—*Eduardo French.*

Se hace saber á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. José Figueroa, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, ha señalado el dia 20 del corriente á la una de la tarde, para que tenga lugar una junta de acreedores, en la que deberá tomarse en consideracion una propuesta hecha al concurso por D. Eduardo Cerviño; bajo apercibimiento de que aquella se realizará con los que concurran y se pasará por lo que resuelva la mayoria de los presentes.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1882.—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario.
887 n15 v20.

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechaù que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo ejecutado á Dña. Margarita Cabolte ha recaido la siguiente providencia: Noviembre 9 de 1882: —Atento lo espuesto por el actuario en su precedente esposicion, autos para definitiva, haciéndose saber al rebelde, por edictos: Torres ante mí: L. M. Gonzalez: Secretario—Lo que se notifica al rebelde á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 1880 *L. M. Gonzalez*—Secretario.
n890 n15 v21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo.
N 872 n10 v10d.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Bruno, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que á él, Cristóbal y Miguel Greco se les sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírseles en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n861 n9 v18n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza, al prófugo Patricio N. (a) Cacho, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por heridas á Ignacio Marta: bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
Bartolomé Martin.
N 865n 9v 18 n.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á D. Juan Poggi, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Patricio N. (a), Cacho, por heridas á Ignacio Marta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.—*Bartolomé Martin*
N866n9v18n.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Da. Maria Biturro de Costa, que habiendo el Sr. Sindico, Dr. D. Juan J. Larroque, presentado el estado de graduacion de los créditos, que la este depositado en la Secretaria á cargo del infrascripto por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del articulo 758 del Código de Procedimientos. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—*José Agustin Nocaro*, Secretario.
n856 n8 v25n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á la posesion de una finca ubicada en esta ciudad en la calle de San Juan número 130.—Buenos Aires, Noviembre de 1882.—*Narciso Iñarro.*
n852 n7 v22n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla la providencia recaida en la causa que se le sigue á ella y Ramon Trillo y la cual dice así: "Octubre 23 de 1882. Atenta la nota que precede del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen las partes y notifiquese este auto por edictos á la prófuga. Firmado—Torres—Ante mi, P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario.
n850 n7 v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.
n834 n2 v31,
Abel Miranda.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1882.—ROQUE REPETTO
829 n1º, v 30.

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplaze á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da Dorotea Esnaola de Gallardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—PEDRO BERNATEL.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Costa, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Octubre 24 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen y notifiquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mi—*P. Lacasa*—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario.
N813 o29 v18n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez.*
N816o29v29n

Por el presente se llama y emplaza à todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de paz.
N809 280 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882—*Clodomiro Gallardo.* N.810 o25 v28N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.* N782O21v22N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.*
N777O20v21N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*
N65oct17v18nobre